

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Jojutla de Juárez, Morelos; a ocho de mayo de [No.1]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintitrés.

VISTOS para resolver en audiencia pública los autos del Toca Penal número **145/2022-13-8-OP**, formado con motivo del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el defensor público de los sentenciados

[No.2]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],
[No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] y
[No.4]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], en contra de la sentencia **CONDENATORIA** por mayoría de fecha **siete de julio de [No.5]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós**, dictada por el Tribunal de Juicio Oral de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado en la causa penal **JOJ/014/2022**, instruida en contra de los referidos sentenciados, a quienes se atribuye la comisión del delito de **tentativa de homicidio calificado**; cometido en agravio de **[No.6]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**; y,

R E S U L T A N D O

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

1.- El siete de julio de [No.7] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintidós, los Jueces del Tribunal de Juicio Oral de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por mayoría emitieron **sentencia condenatoria** en contra de [No.8] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.9] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.10] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] por el delito de **tentativa de homicidio calificado**, cometido contra [No.11] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]; y cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

“PRIMERO. Se acreditó en definitiva el delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO**, delito previsto y sancionado en el artículo 106, en relación con los artículos 108 y 126 fracción II inciso b), así como en los artículos 17 y 67 del Código Penal vigente para el Estado de Morelos, cometido en agravio de [No.12] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].

SEGUNDO.- Se tiene por demostrada la plena responsabilidad en el penal de los acusados [No.13] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.14] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.15] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], por el delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO**, delito previsto y sancionado en el artículo 106, en relación con los artículos 108 y 126 fracción II inciso b), así como en los artículos 17 y 67 del Código Penal vigente para el Estado de Morelos, cometido en agravio de [No.16] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], con la calidad de coautores materiales y a

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

título doloso, en los términos de los numerales 15 segundo párrafo, 16 fracción I y 18 fracción I de la citada ley.

TERCERO.- Por el ilícito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO**, se impone a [No.17] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], [No.18] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] Y [No.19] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], la sanción de **DIECISEIS AÑOS Y SIETE MESES DE PRISIÓN**; también se le condena al pago de una **MULTA por un monto de SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACION** vigente al momento de cometer el ilícito, (2020) que lo era de (\$86.88) por lo tanto realizada la operación aritmética correspondiente se tiene un total de la cantidad **\$57,862.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y [No.20] ELIMINADO el número 40 [40] PESOS 08/100 M.N.)**, multa que deberá depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

Consecuentemente, toda vez que los sentenciados [No.21] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], [No.22] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] Y [No.23] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4], fueron puestos a disposición ante el Juez de control, por cuanto a [No.24] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] Y [No.25] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] desde el 03 de julio de 2020, así como [No.26] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] desde el 23 de julio del 2020 y que desde esa fecha se encuentran sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva, se tiene que los sentenciado llevan privados de su libertad por cuanto a [No.27] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] Y [No.28] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] [No.29] ELIMINADO el número 40 [40] años y cuatro días, así como [No.30] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculpado [4] un año, once meses y catorce días, salvo error, temporalidad que deberá ser tomada en consideración para ser abonada a la pena de prisión puesta.

CUARTO.- Sentenciados que no tienen derecho a la sustitución de la sanción privativa de la libertad, ya que la pena de prisión que se le ha impuesto no se

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

encuentra dentro de los parámetros previstos en el artículo 73 de la Legislación Sustantiva Penal.

QUINTO.- Se condena a los sentenciados **[No.31] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **[No.32] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** Y **[No.33] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, de manera solidaria pago de la reparación del DAÑO MORAL, por la cantidad de **\$90,000.00 (NOVENTA MIL MILPESOS 00/100 M.N.)**, cantidad la cual deberá ser depositada a través de certificado de entero que se exhiba ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, a favor de la víctima **[No.34] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se determina eximir totalmente de gastos por producción de prueba, en razón de que las partes no acreditaron en juicio las erogaciones realizadas con motivo de la tramitación del presente asunto.

SEPTIMO.- Amonéstese y apercíbase a **[No.35] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **[No.36] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** Y **[No.37] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, para que no reincidan, haciéndole saber de las consecuencias del delito que cometieron, respectivamente, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley Sustantiva Penal vigente en el Estado.

OCTAVO. Se suspenden sus derechos o prerrogativas a los sentenciados **[No.38] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **[No.39] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** Y **[No.40] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, en los términos ordenados en el considerando respectivo.

NOVENO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, póngase a disposición del Juez de Ejecución a **[No.41] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, **[No.42] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** Y **[No.43] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, a efecto de que proceda a la exacta vigilancia del cumplimiento de la presente sentencia. Hágase del conocimiento al Coordinador del Sistema Penitenciario en el estado de Morelos, al Director del Centro Estatal de Reinserción Social Varonil de Jojutla, Morelos, donde se encuentran internos

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.44] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4],
 [No.45] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Y
 [No.46] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], que hasta en tanto no sea notificado en cuanto a un cambio en la situación personal de los sentenciados, éstos siguen sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva; así mismo remítasele copia autorizada de la presente sentencia a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMO.- Se hace saber a las partes que la presente resolución es recurrible mediante el recurso de apelación, para lo cual, se les concede a las partes el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de la presente notificación, en términos del numeral 471 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

DÉCIMO PRIMERO.- Finalmente con fundamento en lo previsto por el artículo 63 de la Ley Nacional Adjetiva Penal, se tiene por legalmente notificada la presente sentencia al agente del ministerio público, a la defensa pública, al asesor Jurídico público y los sentenciados [No.47] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], [No.48] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] Y [No.49] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4].

DECIMO SEGUNDO.- Se ordena notificar el contenido de la presente sentencia a la víctima [No.50] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], en el domicilio procesal que obre en autos o bien a través del medio especial de notificación que se hubiese autorizado.”

[No.51] ELIMINADO el número 40 [40]

.- En contra de la sentencia referida, en fecha once de agosto de [No.52] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintidós, el defensor de los sentenciados interpuso RECURSO DE APELACIÓN, en los que expresó los agravios que dice le irroga la citada determinación a sus representados.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.53]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

.- Una vez realizadas las notificaciones del recurso planteado, la asesora jurídica realizó manifestaciones de los agravios expuestos, el veintidós de septiembre de **[No.54]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil veintidós; se remitieron las constancias audiovisuales y la carpeta relativa a la presente causa, para la substanciación del presente recurso de apelación.

4.- En esta fecha, en la Sala de audiencias, encontrándose presentes los sentenciados; el Agente del Ministerio Público, el Asesor Jurídico, y los Defensores de los sentenciados, las partes técnicas, se identificaron con cédula profesional, e identificación con fotografía, por lo que se les hizo saber la dinámica de la audiencia para facilitar el dictado del presente fallo.

Compareció la Representación Social **LIC. FABIOLA ANTUNEZ LUNA** con número de cédula **6964806** la Asesoría Jurídica Oficial **LIC. **[No.55]_ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular_[10]**** con número de cédula **[No.56]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, la Defensora Pública **[No.57]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]** con número de cédula, **[No.58]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128]**, y

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

los sentenciados

[No.59] ELIMINADO Nombre del Imputado acu

sado sentenciado procesado inculcado [4],

[No.60] ELIMINADO Nombre del Imputado acu

sado sentenciado procesado inculcado [4] y

[No.61] ELIMINADO Nombre del Imputado acu

sado sentenciado procesado inculcado [4]. Por

lo que las partes técnicas acreditaron ser licenciados en derecho.

[No.62] ELIMINADO el número 40 [40]

.- No obstante que el recurrente no solicitó exponer oralmente alegatos aclaratorios, ni alguno de los integrantes del Tribunal de alzada solicitó aclaraciones al inconforme sobre las cuestiones planteadas en su escrito, se concedió el uso de la palabra a la **defensa pública de los sentenciados**, quien manifestó: No es su deseo hacer alegatos aclaratorios.

Por lo que no se abrió a debate dado que no introdujeron alegatos aclaratorios.

6.- Esta Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado, procede a dictar resolución de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 476 del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

I.- De la competencia. Esta Sala del Segundo Circuito Judicial del Estado es competente para resolver el presente recurso de apelación en términos del artículo 99 fracción VII de la Constitución Política del Estado; los artículos [No.63]_ELIMINADO_el_número_40_[40], [No.64]_ELIMINADO_el_número_40_[40] fracción I, 4, [No.65]_ELIMINADO_el_número_40_[40] fracción I, 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los numerales 14, 26, 27, 28, 31 y 32 de su Reglamento; así como los artículos 471, 472, y 474 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

II.- Legislación procesal aplicable. En el caso es aplicable el Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor a partir del ocho de marzo de [No.66]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil quince, en razón de que los hechos base de la acusación son del **nueve de abril de [No.67]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte**; esto es, bajo el imperio de la invocada legislación.

III.- De la idoneidad, oportunidad y legitimidad en el recurso. Así mismo este Cuerpo Colegiado advierte que al controvertirse una sentencia definitiva; nos lleva a calificar como **idóneo** el recurso de apelación sometido a examen, de conformidad con lo que establece el artículo 468

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por otra parte, es **oportuno** el recurso interpuesto el once de agosto de [No.68]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, por el defensor de los sentenciados, en razón de que el plazo de diez días, a que se refiere el artículo 471 del Código Nacional aplicable transcurrió del ocho de julio de [No.69]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós al once de agosto de [No.70]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, es decir la interposición del recurso no excedió tal plazo.

Lo anterior considerando que mediante circular LJGO/JUNTA ADMON/0047-22 con fecha de publicación en el boletín judicial del 15 de julio 2022.- en el que se estableció como periodo vacacional del 18 de julio al 07 de agosto 2022.

Por último, se advierte que los imputados y por ende su defensa, se encuentra **legitimada** para interponer el presente recurso, por tratarse de una resolución dictada por un Tribunal de Juicio Oral que pone fin al proceso que se inició en contra de los sentenciados y cuyo sentido les causó una afectación, en términos de lo previsto por el artículo 456 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

En consecuencia, se concluye que el recurso de apelación hecho valer contra la sentencia condenatoria de fecha siete de julio de [No.71]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, dictada por los Jueces del Tribunal Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado de Morelos, se presentó de manera **oportuna**; es el medio de impugnación **idóneo** para combatir la citada resolución y el recurrente se encuentra **legitimado** para interponerlo.

IV.- Antecedentes más relevantes. Para una mejor comprensión del presente fallo, se hace una breve relatoría de los antecedentes más importantes del presente asunto.

1.- Con fecha **siete de marzo de** [No.72]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil **veintidós**, el Juez de Control dictó auto de apertura a juicio oral, en el que se precisó que los ahora sentenciados, han estado sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva, y que fueron detenidos materialmente: por cuanto a [No.73]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y [No.74]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], fueron sujetos a dicha medida desde el cuatro de julio de [No.75]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

veinte y detenidos materialmente el

[No.76]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de julio de

[No.77]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte

y

[No.78]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu

sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], fue

sujeto a la medida de prisión preventiva el

veinticuatro de julio de

[No.79]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte,

y detenido el veintitrés de julio de

[No.80]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte.

[No.81]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

.- Las audiencias de debate de juicio oral, imposición

de sanciones y explicación de sentencia se

verificaron los días **treinta de mayo, uno de junio,**

nueve de junio, veintitrés de junio, treinta de junio

y siete de julio todos de del año

[No.82]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil

veintidós.

[No.83]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

.- Finalmente, con fecha **siete de julio de**

[No.84]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil

veintidós, el Tribunal Primario por mayoría dictó la

resolución escrita alzada.

V.- Fondo de la resolución recurrida. Los Jueces del Tribunal Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Jojutla, con fecha **siete de julio de** **[No.85]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil **veintidós**, por mayoría resolvieron condenar a **[No.86]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, **[No.87]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** Y **[No.88]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acu sado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, por el delito de **tentativa de homicidio calificado**, cometido en agravio de **[No.89]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofe ndido_[14]**.

El Tribunal primario consideró acreditados los elementos integrantes del delito de **tentativa de homicidio calificado**, por lo siguiente:

Los elementos del antisocial referido, fueron analizados bajo los siguientes elementos del tipo:

a) La ejecución de actos tendientes a privar de la vida a una persona.

b) Que la privación de la vida de esta persona no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.

c) La superioridad del agresor por las armas que utiliza o el número de personas que lo acompañan.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Elementos que el Tribunal primario tuvo por acreditados, así como la plena **responsabilidad penal de los acusados**.

Respecto de la **ejecución** del primer elemento, el Tribunal de enjuiciamiento estima se acredita principalmente con la declaración de [No.90]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], quien narró como el día nueve de abril de [No.91]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte observó a una persona lesionada por arma de fuego, se dirigió acompañado de personal de servicios periciales, el perito ISAAC ZEFERINO REYES y KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ.

Además, procedió entrevistar al padre de la víctima quien le indicó que éste responde al nombre de [No.92]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero_[21], su declaración la concatenó a la de JESÚS ISAAC ZEFERINO REYES, quien es perito en criminalística, quien narró el lugar de los hechos e indicios localizados, además de la declaración de KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ, quien declaró en relación al lugar de los hechos, valoró el testimonio de [No.93]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien declaró que el día de los hechos atendió en servicios de urgencias a la víctima procediendo a referir las lesiones que presentaba, valoró las declaraciones de GUADALUPE RIOS BENÍTES,

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

médico legista que clasificó las lesiones y la declaración de ANGÉLICA LÓPEZ NAVA, quien fijó fotográficamente tal valoración. Valoró la declaración de SOL CAMIRI HERNÁNDEZ VALOIS, perito en química, quien narró que los indicios recabados por el perito de criminalística contenían sangre humana. Además valoró la declaración de ANA LAURA GÓMEZ LUJÁN, quien declaró sobre los indicios balísticos localizados en el lugar de los hechos.

Concedió valor a la declaración de la víctima

[No.94]_ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero [21], quien narró como sufrió en su persona detonaciones por arma de fuego por parte de [No.95]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas.

Por cuanto al segundo elemento, consistente en que la privación de la vida de esta persona no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente, consideró se acredita principalmente con la declaración del gastroenterólogo

[No.96]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], la declaración de [No.97]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5] y la víctima, pues se advierte que la intervención oportuna de médicos, fue lo que logró salvarle la vida.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

En relación a la calificativa, se tiene que conforme a los indicios balísticos recabados por la perito ANA LAURA GÓMEZ LUJAN, pertenecen a [No.98]_ELIMINADO_el_número_40_[40] armas de fuego.

Por cuanto a la responsabilidad penal de los sentenciados, por mayoría el Tribunal de enjuiciamiento determinó que se acreditaba de forma plena con el testimonio de la víctima quien identificó plenamente a sus agresores y de su narrativa se desprende como detonaron sus armas de fuego contra la víctima.

Lo anterior lo concatenó con la declaración del policía de investigación [No.99]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], en la que narró la entrevista recabada a la víctima el 29 de mayo de 2020 y narró la presencia de los sentenciados y los hechos que acontecieron el nueve de abril de 2020.

Además valoró la entrevista realizada por CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ, a [No.100]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], misma que se incorporó mediante lectura, y narra como el día de los hechos, escuchó detonaciones por arma de fuego y un joven arribó a su domicilio, seguidos de [No.101]_ELIMINADO_el_número_40_[40]

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

personas más, así mismo, que observó un vehículo
[No.102]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Por lo que procedió a sostener la acreditación del hecho delictivo aludido, así como la participación de los sentenciados en la comisión del mismo, y el Tribunal primario determinó imponer una **pena privativa de libertad de dieciséis años y siete meses de prisión** considerando a los acusados con un grado de culpabilidad mínima, en la comisión del ilícito por el que fueron condenados., además condenó al pago de la reparación del daño moral por \$90,00.00 (**noventa mil pesos 00/100**) de forma solidaria; **multa por \$57,862, (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y [No.103]_ELIMINADO_el_número_40_[40] pesos 08/100 m.n.)**; amonestación, apercibimiento y suspensión de derechos político electorales.

VI. Agravios. Inconforme con la resolución aludida, el defensor de los sentenciados interpuso recurso de apelación, expresando los agravios que consideró procedentes, los cuales a continuación son reseñados, atendiendo a la causa del pedir:

***“PRIMERO.** Que fueron valorados de forma inadecuada los medios de prueba y se violentó el debido proceso, ya que no existen indicios razonables y suficientes para acreditar la completa y plena responsabilidad de los acusados.*

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

SEGUNDO. *Que la fiscalía no acreditó la carga de la prueba, no existe congruencia en el testimonio de la víctima, con la acusación, ya que la víctima declaró en audiencia que corrió al molino, escucha que le disparan, cae al suelo, se arrastra, entra al molino y cierra la puerta. Y en la acusación se anotó que la víctima se hizo el muerto, y ello impidió que el hecho se culmine.*

No se establecieron las circunstancias específicas, se valoró sin tomar en cuenta las contradicciones, existe deficiencia probatoria, para acreditar el hecho delictivo y la responsabilidad penal.

TERCERO. *Que los testigos de cargo, no tuvieron calidad, pues actuaron en contra versión de los derechos fundamentales de los imputados.*

CUARTO. *Que el testimonio de la víctima es único y no se encuentra corroborado.*

QUINTO. *Que existen contradicciones de los testigos, fueron coaccionados, no se tiene la certeza del hecho y la responsabilidad penal, se suple la deficiencia, se hicieron preguntas contrarias a la norma, solo se acreditan pruebas circunstanciales, no se establece claramente el grado de participación o intervención.*

SEXTO. *La resolución no cumple con el requisito de motivación, no estableció con qué elementos tuvo por acreditados cada uno de los elementos del delito, pues solo los reseñó pero no razonó jurídicamente.*

SÉPTIMO. *Se violentaron los principios de valoración probatoria para la acreditación de la responsabilidad penal, se alteró el contenido de la prueba, al no valorar los medios de prueba, pues no adquirió convicción más allá de toda duda razonable de la participación.*

VII. Fijación de la litis. Como se advierte, el debate se ciñe en que los Jueces del Tribunal Oral

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en Jojutla, por mayoría, resolvieron condenar a los sentenciados por la comisión del delito de **tentativa de homicidio calificado**, toda vez que a juicio del Tribunal quedaron acreditados los elementos del delito; así como la responsabilidad penal de los sentenciados por su comisión, pues las pruebas que se desahogaron en juicio resultaron suficientes para que el Tribunal primario pudiera estar convencido plenamente sobre las circunstancias de comisión de los ilícitos, bajo los términos expuestos por la fiscalía en su escrito de acusación, esto es, que se aportaron elementos de convicción idóneos que justificaron más allá de toda duda razonable la existencia del delito antes aludido y en atención a ello emitieron sentencia condenatoria.

Por otra parte, el defensor de los sentenciados, se duele en los agravios referidos, en relación a la valoración de la prueba realizada por el Tribunal, que no se acredita el delito y responsabilidad penal, existe incongruencia con la acusación, y que hay pruebas ineficaces, por lo que no existió convicción de la participación y culpa de los sentenciados.

Precisado lo anterior, esta Sala se ocupará del examen integral de la causa de origen, tanto del procedimiento seguido contra el recurrente, como el

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

veredicto, incluyendo los aspectos relativos a la existencia de una defensa adecuada en la primera como en segunda instancia, la acreditación del lugar, tiempo y circunstancias de ejecución del delito que se les atribuye a los acusados, así como sus elementos, responsabilidad penal, individualización de la pena y reparación del daño; a fin de constatar si existe o no alguna violación de sus derechos que tuviera que repararse de oficio.

Lo anterior en términos de las siguientes Jurisprudencias.

Registro digital: **2019737**, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Penal, Tesis: 1a./J. 17/2019 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 65, Abril de 2019, Tomo I, página 732, Tipo: Jurisprudencia:

“RECURSO DE APELACIÓN PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO. LAS SALAS DEBEN SUPLIR LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA PARA REPARAR OFICIOSAMENTE VIOLACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL IMPUTADO. De una lectura del artículo 461 del Código Nacional de Procedimientos Penales se desprenden

[No. 104] ELIMINADO el número 40 [40] reglas: (i) el órgano jurisdiccional debe reparar oficiosamente las violaciones a derechos fundamentales; pero (ii) cuando no se esté en ese supuesto, el órgano jurisdiccional debe limitarse al estudio de los agravios planteados, sin tener que fundar y motivar la ausencia de violaciones a derechos. Para precisar lo anterior es importante distinguir entre

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.105] ELIMINADO el número 40 [40]

momentos diferentes: el análisis del asunto y el dictado de la sentencia. Así, aunque las reglas antes descritas cobran vigencia al momento de dictar la sentencia de apelación, el Tribunal de Alzada debe analizar la sentencia impugnada en su integridad para verificar que no existan violaciones a derechos humanos; y posteriormente, al emitir su decisión, debe limitarse al estudio de los agravios, salvo que hubiere advertido violaciones a los derechos fundamentales del imputado, en cuyo caso deberá reparar las violaciones oficiosamente. Por lo tanto, aunque los Tribunales de Alzada deben analizar toda la sentencia, no tienen el deber de reflejar ese análisis en los considerandos de su decisión. En consecuencia, se puede concluir que el Código Nacional de Procedimientos Penales contempla –de manera implícita– el principio de suplencia de la queja a favor del imputado. Es importante precisar que la facultad de reparar violaciones a derechos de forma oficiosa se encuentra acotada a la materia del recurso. En este sentido, la suplencia de la queja no opera del mismo modo en procesos abreviados, que en procesos ordinarios. En el primer caso, tal como esta Primera Sala sostuvo en la contradicción de tesis 56/2016, sólo puede analizarse la violación a los presupuestos jurídicos para la procedencia de esa forma de terminación anticipada del proceso penal. Mientras que en el segundo, se podrá analizar cualquier acto que sea materia de la sentencia que resuelva el juicio oral y que implique una violación a los derechos fundamentales del acusado, como lo podrían ser, según sea el caso: la valoración de pruebas, el estudio de tipicidad, la reparación del daño y la individualización de la pena, entre otras cuestiones. Ahora, también debe aclararse que sólo se hace referencia a la suplencia de la queja en favor del imputado, por lo que la Primera Sala, en este momento, no se pronuncia sobre la aplicabilidad de ese principio en favor de otras partes.”

Registro digital: **2018429**, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Penal, Tesis: II.1o.P. J/7 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 1876, Tipo: Jurisprudencia

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

“APELACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. PARA DETERMINAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE VIOLACIONES A DERECHOS FUNDAMENTALES, EL TRIBUNAL DE ALZADA DE OFICIO DEBE ANALIZAR INTEGRALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CON INDEPENDENCIA DE QUE EL APELANTE SE INCONFORME SÓLO CON UNO DE LOS ASPECTOS DE ÉSTA, Y PLASMARLO EN LA SENTENCIA QUE EMITA PUES, DE LO CONTRARIO, VULNERA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL, EN SU VERTIENTE DE ACCESO A UN RECURSO EFECTIVO. De los artículos

[No.106] ELIMINADO el número 40 [40],

apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2o. del Código Nacional de Procedimientos Penales, se advierte que el respeto a los derechos fundamentales de las personas, obliga al tribunal de alzada que conozca del recurso de apelación promovido contra la sentencia definitiva dictada en el sistema penal acusatorio, a efectuar el estudio oficioso de los temas esenciales relativos a la demostración de los elementos del delito, la acreditación de la responsabilidad penal del acusado, así como la individualización de sanciones y reparación del daño, para constatar si existe o no violación en esos aspectos, aun cuando el sentenciado no los hubiere alegado en sus agravios, pues sólo de ese modo, esto es, examinando exhaustivamente el actuar del tribunal de enjuiciamiento, estaría en aptitud de verificar la existencia o inexistencia de violaciones a derechos fundamentales del enjuiciado, lo cual conlleva la necesidad de plasmarlo en la sentencia que se emita, pues la sola mención de haber efectuado el análisis integral de la resolución apelada no basta para brindar certeza jurídica al sentenciado. En este sentido, cuando la autoridad de segunda instancia no realiza el estudio de la acreditación del delito y la demostración de la responsabilidad penal de los enjuiciados, limitándose únicamente a responder los agravios planteados respecto de la individualización de las sanciones y la reparación del daño, al considerar que en términos del primer párrafo del artículo 461 del Código Nacional de Procedimientos Penales, quedaron firmes los temas que no fueron expresamente impugnados, dicho proceder vulnera el derecho humano de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

tutela judicial a un recurso efectivo, previsto en los artículos 17 de la Constitución Federal, 8, numeral [No.107] ELIMINADO el número 40 [40], inciso h), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14, numeral [No.108] ELIMINADO el número 40 [40], del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, respecto del cual, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la sentencia dictada en los Casos Herrera Ulloa Vs. Costa Rica, Mohamed Vs. Argentina y Liakat Ali Alibux Vs. Suriname, determinó que, el fin del recurso es garantizar el acceso a un medio ordinario de defensa que otorgue la posibilidad de una revisión integral y amplia de la decisión impugnada, la cual debe incluir todas las determinaciones esenciales en las que se sustenta el fallo recurrido pues, de otra manera, el recurso sería ilusorio, al no poder revisar la actuación del Juez de primera instancia. En consecuencia, la autoridad de segunda instancia se encuentra obligada a realizar el estudio integral de la sentencia de primer grado, con independencia de que la parte apelante se haya inconformado sólo con uno de los aspectos de esa resolución, habida cuenta que el legislador federal le confirió potestad para hacer valer y reparar de oficio a favor del sentenciado, las violaciones a sus derechos fundamentales, encomienda que no podría cumplirse si se estimara legal la posibilidad de omitir el análisis de los aspectos sustanciales que conforman una sentencia en materia penal.”

VIII.- Formalidades esenciales del procedimiento. Del examen de los registros digitales, **no se aprecia violación** a las reglas que rigen el procedimiento; pues se aprecia que durante la etapa juicio oral se cumplieron con éstas de manera correcta, como enseguida se analiza:

Del examen de las constancias procesales, se desprende que con fecha **siete de marzo de [No.109] ELIMINADO el número 40 [40] mil**

veintidós, el Juez de Control respectivo, dictó auto de apertura a juicio oral, donde precisó la acusación en contra de los ahora sentenciados, por la comisión del delito de **tentativa de homicidio calificado**, previsto y sancionado por los artículos **106** en relación con el **108** y **126** fracción **II** inciso **b)**, en relación con los artículos 17 y 67 del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; clasificación jurídica asignada por el Ministerio Público, así como la intervención penal de los acusados, las penas solicitadas siendo de prisión, la multa, la reparación del daño, amonestación, apercibimiento y suspensión de sus derechos políticos.

Asimismo, precisó que los **acusados** han estado sujetos a la medida cautelar de **prisión preventiva**; por cuanto a **[No.110] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** y **[No.111] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, fueron sujetos a dicha medida desde el cuatro de julio de **[No.112] ELIMINADO el número 40 [40]** mil veinte y detenidos materialmente el **[No.113] ELIMINADO el número 40 [40]** de julio de **[No.114] ELIMINADO el número 40 [40]** mil veinte y **[No.115] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**, fue sujeto a la medida de prisión preventiva el

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

veinticuatro de julio de
 [No.116]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veinte, y detenido el veintitrés de julio de
 [No.117]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil
 veinte.

Sin que se aprecie la existencia de correcciones formales en la acusación, o excepciones de previo y especial pronunciamiento.

Así también, se precisaron los medios de prueba que las partes técnicas estimaron pertinentes para sostener respectivamente su teoría del caso; las pruebas admitidas en juicio en relación al Ministerio Público fueron las siguientes:

FISCAL:

Testimoniales de:

[No.118]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
 endido_[14],

([No.119]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
 endido_[14] a quien se le tuvo por desinteresada), y

[No.120]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]

Entrevista recabada por **CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ** (incorporado por lectura).

Periciales de:

[No.121]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],

médico legista, **JESÚS ISAAC ZEFERINO REYES**,

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

criminalística de campo, KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ fotografía, SOL CAMIRI HERNANDEZ VALOIS, química forense, ANA LAURA GÓMEZ LUJÁN balística forense; ANGÉLICA LÓPEZ NAVA, fotografía forense, [No.122]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], médico del Hospital.

Otros medios de prueba, consistente en [No.123]_ELIMINADO_el_número_40_[40] fotografías del informe de KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ y [No.124]_ELIMINADO_el_número_40_[40] Fotografías a color de ANGÉLICA LÓPEZ NAVA (lo anterior en cumplimiento al toca penal [No.125]_ELIMINADO_el_número_40_[40]/2022-13-OP).

Por su parte, la defensa no aportó medios de prueba.

Así mismo, se desprende que ninguna de las partes ofertó pruebas respecto a la individualización de sanciones y reparación del daño, ni celebraron acuerdos probatorios.

Finalmente, el juzgador primario puso a disposición del Tribunal Oral a los acusados de mérito.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Por otro lado, del análisis tanto de las constancias que en copia certificada fue elevada a esta Alzada, como de las video grabaciones contenidas en el disco óptico remitido a esta Sala, que contienen todas las audiencias relativas al procedimiento seguido contra los sentenciados **[No.126]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, **[No.127]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** Y **[No.128]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, no se observa por quienes ahora resuelven que, en el desarrollo del proceso desde el auto de apertura a juicio oral hasta el desahogo de las audiencias de debate de juicio, se hayan realizado actos que hubiesen vulnerado derechos fundamentales de los sentenciados de mérito, menos aún que los elementos de prueba que desfilaron en juicio oral, se encuentren afectados de nulidad.

Efectivamente, de la reproducción del disco óptico que contiene las audiencias de debate de juicio oral, imposición de sanciones y explicación de sentencia que se verificaron los días **treinta de mayo, uno de junio, nueve de junio, veintitrés de junio, treinta de junio y siete de julio todos del año [No.129]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil veintidós, este Tribunal de alzada no observa la existencia de vulneración de los derechos o

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política Federal, en favor de las partes técnicas.

Se destaca que el Tribunal Oral le dio lectura a los hechos en que descansa la acusación y que se encuentra plasmado en el auto de apertura a juicio oral de fecha **siete de marzo de [No.130]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós**; luego, el Ministerio Público produjo sus alegatos de apertura y lo propio hizo la Defensa, quien manifestó lo siguiente:

"Honorable tribunal, el agente del ministerio público no logrará acreditar más allá de toda duda razonable la plena responsabilidad de mis representados atendiendo a la insuficiencia probatoria por parte de la fiscalía incluso porque no se logrará acreditar el hecho materia de la acusación en ese entendido se tendrá que dictar a su favor una sentencia absolutoria."

De lo anterior, se advierte claramente que la Defensa de los entonces acusados expuso su teoría del caso, ya que presentó una exposición abreviada, en esencia, que *las pruebas que se desahogarán en el presente juicio no podrán romper la presunción de inocencia que gozan sus representados.*

Por otro lado, de la sentencia documentada confrontada con los archivos informáticos almacenados en un disco versátil digital (DVD), se advierte que los Jueces, integrantes del tribunal de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

enjuiciamiento, quienes respetando los principios de oralidad, publicidad, continuidad e inmediación, tuvieron la posibilidad de percibir directamente la práctica de diversas pruebas que desfilaron en audiencia de debate de juicio oral.

Pruebas que las partes tuvieron oportunidad de someter a la dinámica de interrogatorio y contrainterrogatorio, lo que les permitió obtener información directa y concreta relacionada con el caso, y que valoradas en lo individual y en su conjunto, influyeron en el ánimo del Tribunal para resolver que en la especie se demostró la teoría del caso presentada por la Fiscal, al demostrarse debidamente la materialidad del delito de **tentativa de homicidio calificado**, que satisficieron los requisitos de fiabilidad, suficiencia, variación, relevancia y eficacia para considerar que han logrado vencer la presunción de inocencia que asiste a todo imputado.

Esta Sala no aprecia que en el caso concreto existan violaciones a ese derecho fundamental, cuyo contenido, definido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, implica que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica definitivamente, es decir, que sean respetadas las formalidades esenciales del procedimiento, las cuales son:

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

1o.- La notificación del inicio del procedimiento;

2o.- La oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa.

3o.- La oportunidad de alegar; y

4o.- Una resolución que dirima las cuestiones debatidas y contar con medios de impugnación de la sentencia dictada.

Los derechos anteriores derivan de la jurisprudencia titulada, "DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO."¹

Por cuanto hace al primero de esos derechos, consistente en la notificación del inicio del

¹ 1a./J. 11/2014 (10a.), emitida por la Primera Sala, consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro [\[No.420\] ELIMINADO el número 40 \[40\]](#), Febrero de 2014, Tomo I, Décima Época, página 396, título y contenido: "**DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.** Dentro de las garantías del debido proceso existe un "núcleo duro", que debe observarse inexcusablemente en todo procedimiento jurisdiccional, y otro de garantías que son aplicables en los procesos que impliquen un ejercicio de la potestad punitiva del Estado. Así, en cuanto al "núcleo duro", las garantías del debido proceso que aplican a cualquier procedimiento de naturaleza jurisdiccional son las que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado como formalidades esenciales del procedimiento, cuyo conjunto integra la "garantía de audiencia", las cuales permiten que los gobernados ejerzan sus defensas antes de que las autoridades modifiquen su esfera jurídica definitivamente. Al respecto, el Tribunal en Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia P./J. 47/95, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo II, diciembre de 1995, página 133, de rubro: "FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO. SON LAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA Y OPORTUNA DEFENSA PREVIA AL ACTO PRIVATIVO.", sostuvo que las formalidades esenciales del procedimiento son: (i) la notificación del inicio del procedimiento; (ii) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa; (iii) la oportunidad de alegar; y, (iv) una resolución que dirima las cuestiones debatidas y cuya impugnación ha sido considerada por esta Primera Sala como parte de esta formalidad. Ahora bien, el otro núcleo es identificado comúnmente con el elenco de garantías mínimo que debe tener toda persona cuya esfera jurídica pretenda modificarse mediante la actividad punitiva del Estado, como ocurre, por ejemplo, con el derecho penal, migratorio, fiscal o administrativo, en donde se exigirá que se hagan compatibles las garantías con la materia específica del asunto. Por tanto, dentro de esta categoría de garantías del debido proceso, se identifican [\[No.421\] ELIMINADO el número 40 \[40\]](#) especies: la primera, que corresponde a todas las personas independientemente de su condición, nacionalidad, género, edad, etcétera, dentro de las que están, por ejemplo, el derecho a contar con un abogado, a no declarar contra sí mismo o a conocer la causa del procedimiento sancionatorio; y la segunda, que es la combinación del elenco mínimo de garantías con el derecho de igualdad ante la ley, y que protege a aquellas personas que pueden encontrarse en una situación de desventaja frente al ordenamiento jurídico, por pertenecer a algún grupo vulnerable, por ejemplo, el derecho a la notificación y asistencia consular, el derecho a contar con un traductor o intérprete, el derecho de las niñas y los niños a que su detención sea notificada a quienes ejerzan su patria potestad y tutela, entre otras de igual naturaleza."

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

procedimiento; se considera colmado en razón de que, con fecha **siete de marzo de [No.131] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintidós**, se dictó auto de apertura a juicio oral, el cual fue debidamente notificado a las partes. Así mismo en la audiencia de debate de juicio fue ante la presencia de las partes a partir del **treinta de mayo de [No.132] ELIMINADO el número 40 [40] mil veintidós**.

Respecto de la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas. La Defensa no ofertó pruebas conforme a su teoría del caso.

Asimismo, ambas partes técnicas tuvieron la oportunidad de interrogar y contrainterrogar a los testigos, además de alegar y, concluida la etapa de debate, el tribunal de primera instancia dictó resolución, misma que fue impugnada a través del recurso de apelación que ahora se resuelve.

De las constancias videograbadas y escritas enviadas para la substanciación del presente recurso, se advierte que los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, fueron los rectores del proceso seguido en contra del ahora sentenciados, bases que se desarrollaron bajo la inmediación, puesto que las partes estuvieron presentes en las audiencias llevadas a cabo o fueron debidamente notificadas de su realización; durante el desarrollo de las

audiencias, se comunicaron de forma oral, de manera tal que los jueces de primera instancia escucharon directamente todos los argumentos que se les expusieron para sostener la imputación y en su caso, la Defensa del acusado, así como recibir los datos que se ofrecieron.

También se advierte que, las etapas procesales antes referidas, estuvieron vinculadas entre sí en forma concatenada, de manera que una llevó a la siguiente, y de cuyo desarrollo se desprenden datos que acreditaron la conducta tipificada como delito de **tentativa de homicidio calificado**, en agravio

[No.133] **ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, así como la responsabilidad penal del acusado

[No.134] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**,

[No.135] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]** Y

[No.136] **ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4]**,

en su comisión, por lo que el principio de presunción de inocencia, como se verá, fue desvirtuado por la Fiscalía, quien cumplió con su carga probatoria, en relación al hecho acontecido el día **nueve de abril de** [No.137] **ELIMINADO el número 40 [40]** mil **veinte**.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

De igual modo, se considera que, en el proceso seguido en contra de los acusados de mérito, estos contaron con una defensa adecuada, pues en las diligencias antes referidas, estuvo la presencia y asesoría de su Defensor Público, y, la víctima contó con la representación de la Asesoría Jurídica, cumpliendo con los derechos constitucionales de adecuada defensa y representación jurídica y legal de ambas partes en el proceso. Partes técnicas que acreditaron ser Licenciados en Derecho con sus respectivas Cédulas Profesionales.

En ese sentido, esta Sala informa que ha verificado si **los asesores de la víctima y defensores de los acusados**, que asistieron al debate de juicio oral, eran licenciados en derecho o abogados titulados con cédula profesional.

Del resultado de tal verificación se obtiene que al momento en que se desahogaron las audiencias que corresponden a la etapa de juicio en la presente causa penal, las partes técnicas, eran **licenciados en derechos titulados con cédula profesional**.

Lo anterior, pues existe constancia en la videograbación que demuestra que las partes técnicas poseían la cédula para ejercer como licenciado en derecho o abogado, lo cual, esta Sala ha corroborado en la página web del Registro

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Nacional de Profesionistas², en el que se indica que la información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público.

En el apartado correspondiente del mencionado sitio web, esta autoridad ha ingresado los nombres de las partes técnicas y se desprenden que las siguientes personas cuentan con cédula como licenciados en Derecho.

Defensores:**Nombre:**

[No.138]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]. **Número de Cédula:**

[No.139]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128].

Nombre:

[No.140]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9]. **Número de Cédula:**

[No.141]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128].

Nombre:

[No.142]_ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular_[9] **Número de Cédula:**

[No.143]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128].

Asesores Jurídicos:**Nombre:**

[No.144]_ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico

² Consultado en: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

o_Particular_[10]. Número de Cédula:

[No.145]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128].

Nombre:

[No.146]_ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico

o_Particular_[10]. Número de Cédula:

[No.147]_ELIMINADO_Cédula_Profesional_[128].

Por lo que la víctima y defensa contaron con la representación técnica adecuada, pues contaron con la presencia, asesoría e intervención de profesionales del derecho en la etapa de juicio oral.

IX.- Comprobación del delito. Una vez precisado lo anterior, corresponde en este apartado entrar al estudio del hecho delictivo, del análisis que esta Sala realiza a las constancias de audio y video correspondientes al juicio de origen, advierte que tal y como lo sostiene el Tribunal de Primera Instancia, las pruebas que desfilaron en juicio oral devienen aptas y suficientes para tener por acreditado el hecho delictivo de **tentativa de homicidio calificado**, por lo siguiente:

La **acusación**, fue en los siguientes términos:

“...El día 09 de abril del año 2020, siendo aproximadamente a las 11:00 horas se encontraba la víctima [No.148]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] caminando sobre [No.149]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], cuando pasa muy cerca de la víctima un vehículo tipo

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.150] ELIMINADO el número 40 [40] color
 [No.151] ELIMINADO el número 40 [40], el cual
 era conducido por
 [No.152] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4], de
 copiloto iba
 [No.153] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4]
 alias el [No.154] ELIMINADO el alias
 pseudónimo apodo [69] y en la parte trasera
 [No.155] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4]
 alias el [No.156] ELIMINADO el alias
 pseudónimo apodo [69], pasando junto a
 [No.157] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
 ndido [14], insultándolo para provocarlo, siguiendo
 [No.158] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
 ndido [14] su camino, sin embargo, más adelante
 [No.159] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4] le
 cierra el paso con el
 [No.160] ELIMINADO el número 40 [40] y
 descienden los
 [No.161] ELIMINADO el número 40 [40] sujetos
 del vehículo rodeando a
 [No.162] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
 ndido [14], cuando en ese momento
 [No.163] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4]
 empuja a
 [No.164] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
 ndido [14], diciéndole que iban a arreglar las cosas,
 mientras que
 [No.165] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4] le
 decía a
 [No.166] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4]
 alias el [No.167] ELIMINADO el alias
 pseudónimo apodo [69] que le partiera la madre,
 acercándose en ese momento
 [No.168] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4] al
 vehículo tipo
 [No.169] ELIMINADO el número 40 [40],
 sacando un arma de fuego, con la cual le dispara
 en el abdomen a
 [No.170] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
 ndido [14], al mismo tiempo que le dice "ahora si
 vas a valer madres, por lo que para refugiarse,
 mientras
 [No.171] ELIMINADO Nombre del Imputado ac

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
seguía accionando el arma de fuego en su contra,
por lo que
[No.172] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
ndido_[14] se mete a una casa donde hay un
molino, es cuando
[No.173] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
alias el [No.174] ELIMINADO el alias
pseudónimo_apodo_[69], lo jala hacia atrás,
cayéndose
[No.175] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
ndido_[14] al suelo junto a la puerta, en ese
momento
[No.176] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
alias el [No.177] ELIMINADO el alias
pseudónimo_apodo_[69] coloca su pie sobre la
pierna de
[No.178] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
ndido_[14] para impedir que se levantara diciéndole
"ya mamaste wey", llegando en ese momento
[No.179] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
alias el [No.180] ELIMINADO el alias
pseudónimo_apodo_[69] con el arma de fuego
apuntando y disparándole a
[No.181] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
ndido_[14] nuevamente, quien se recuesta en el
suelo y se hace el muerto, por lo que
[No.182] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
alias el [No.183] ELIMINADO el alias
pseudónimo_apodo_[69] le dice a
[No.184] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]
alias el [No.185] ELIMINADO el alias
pseudónimo_apodo_[69], que se fueran dándose a
la fuga los
[No.186] ELIMINADO el número_40_[40] a bordo
del vehículo
[No.187] ELIMINADO el número_40_[40], y
derivado de los disparos que hicieran hacia la
corporeidad de la víctima
[No.188] ELIMINADO Nombre de la víctima ofe
ndido_[14], se le localizan lesiones en pectoral
derecho, en región lateral del tórax
[No.189] ELIMINADO el número_40_[40], en
epigastrio,
[No.190] ELIMINADA la intervención quirúrgica
[62], extremidad superior izquierda y extremidad

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

inferior derecha, las cuales pusieron en riesgo su vida y tardan en sanar más de 30 días."

Hechos que el fiscal clasificó como delito de **tentativa de homicidio calificado**.

El delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO** se encuentra previsto y sancionado en el artículo **106, 108 Y 126, fracción II, inciso B), en relación con el 17 y 67** del Código Penal, que establece:

*“**Artículo 106.** Al que prive de la vida a otro se le impondrán de quince a treinta años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.”*

CALIFICATIVA.

***Artículo 108.** A quien cometa homicidio calificado se le impondrán de **veinte** a setenta años de prisión y de **mil** a veinte mil **días multa**.*

***Artículo 126.** Se entiende que las lesiones y el homicidio son calificados cuando se cometen con premeditación, **ventaja**, **alevosía** o **traición**, de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

[...]

***Fracción II.** Se entiende que hay ventaja:*

b) Cuando el inculpado es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el empleo de las mismas o por el número de los que lo acompañan;”

POR LA TENTATIVA

*“**Artículo 17.** Existe tentativa punible cuando la resolución de cometer un delito **se exterioriza** realizando, en parte o totalmente, los **actos ejecutivos** que deberían de producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si aquél no*

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

*se consuma por **causas ajenas a la voluntad del agente.***

*“**Artículo 67.** La sanción aplicable a la tentativa será de hasta las **[No.191] ELIMINADO el número 40 [40] terceras partes** de la prevista para el correspondiente delito consumado. Para imponer la sanción, el juez tomará en cuenta el grado de aproximación al que llegó el agente con respecto a la consumación del delito.”*

Por cuanto al delito de **tentativa de homicidio calificado**, se desprende como elementos del tipo los siguientes:

a) Que el sujeto activo exteriorice la ejecución de un acto encaminado a privar de la vida a una persona.

Calificativa de ventaja

b) Que el sujeto activo sea superior en armas o por el número de los que lo acompañan.

Tentativa

c) Que no se consume la privación de la vida por causas ajenas a la voluntad del agente.

En relación al primer elemento, consistente en: **<<que el sujeto activo exteriorice la ejecución de un acto encaminado a privar de la vida a una**

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

persona>>, así como la calificativa de ventaja: **<<que el sujeto activo sea superior en armas o por el número de los que lo acompañan>>** se consideran acreditados con las pruebas de cargo que desfilaron en juicio oral, por las razones y fundamentos que a continuación se citan.

En primer término la **declaración** de **[No.192]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, la cual se tiene por reproducida en este apartado, en obvio de innecesarias repeticiones, quien declaró ante el Tribunal de Juicio Oral, y en su carácter de víctima directa, realizó su narración, que resultó ser clara y precisa ya que de lo manifestado por este se logra conocer respecto a los hechos que:

*<<Fue agredido a balazos el 9 de Abril del 2020, por **[No.193]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** alrededor de las diez y **[No.194]_ELIMINADA_la_complexión_[48]** once de la mañana, se dirigía a ver a su novia en ese entonces estuvo un rato esperándola, le interceptaron **[No.195]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** personas que venían en un carro y le agredieron a balazos.*

Relata que llegó el carro por detrás, de espaldas, volteó le tiran el primer balazo, corrió hacia un molino, le siguen, se arrastró, se metió a la casa, cerró la puerta, no recuerda como le hizo, reconoce en audiencia las fotografías dónde realizó tales actos.

*Se quedó sentado ahí donde está la puerta cuando todo acabó, ya no hizo nada hasta que llegó la ambulancia, primero llegaron los policías, el vehículo era **[No.196]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, **[No.197]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** o*

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.198] ELIMINADO el número 40 [40] no
 recuerda muy bien.

Lo trasladaron a Jojutla, despertó y ya estaba
 operado, le dieron alta el 11 de mayo en Tetecala,
 declaró previamente en el Agente del Ministerio
 Público que el domicilio correcto era en
 [No.199] ELIMINADO el domicilio [27] y dijo que
 fue un carro, un
 [No.200] ELIMINADO el número 40 [40] tipo
 [No.201] ELIMINADO el número 40 [40].

En el momento que escuchó el motor que venía
 rápido, se dio el frenón, le hablan, voltea, y le
 metieron el primer balazo.

El chofer era un hombre como de
 [No.202] ELIMINADO el número 40 [40] años,
 las otras
 [No.203] ELIMINADO el número 40 [40]
 personas que iban en el vehículo, se bajan del carro
 y le siguen tirando.
 Le dispararon los
 [No.204] ELIMINADO el número 40 [40], no
 recuerda si los
 [No.205] ELIMINADO el número 40 [40]
 llevaban armas, recuerda lo del chofer y lo de que
 se bajaron ellos y le siguieron tirando.
 Afirmó que le rodearon, el hijo de don
 [No.206] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4], le
 dijo que se lo iba a cargar, de muerte.

El hijo de
 [No.207] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
 usado sentenciado procesado inculcado [4] y el
 [No.208] ELIMINADO el alias
 pseudónimo apodo [69], fueron quienes lo
 corretearon, le siguen tirando, afirma lo intentaron
 matar, cae se arrastra hasta adentro, no recuerda
 como le hizo, cerró la puerta, le empezaron a tirar y
 quebraron todos los vidrios de refri, adentro hay un
 molino estaba una niña y estaba una señora en el
 molino,

Cuando quedó adentro ya no vio que hicieron
 afuera, se fueron en el carro, porque se escuchó
 que arrancaron el carro.>>.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Testimonio al que es dable otorgar valor probatorio en términos de los artículos 259, 261, 263, 265, 357, 359 y 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, al haber sido desahogado en términos de ley en audiencia juicio, además, por ser rendido por la víctima directa, quién de manera clara y precisa narró el desarrollo del hecho delictivo que sufrió, y todos y cada uno de los hechos que presenció por sí mismo, a través de sus sentidos, detallando en todo momento lo que pudo percibir, explicando cómo es que se encontró en posibilidad de hacerlo, realizando una descripción detallada de la forma en que sucedieron los hechos desde el instante mismo en que el día 9 de Abril del 2020 alrededor de las diez y [No.209]_ELIMINADA_la_complexión_[48] once de la mañana, por [No.210]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], se encontraba esperando, cuando llegó un vehículo [No.211]_ELIMINADO_el_número_40_[40] con [No.212]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas del sexo masculino a bordo, voltea y le tiran el primer balazo, procedió a correr hacia un molino, [No.213]_ELIMINADO_el_número_40_[40] sujetos, el copiloto y el que venía atrás se bajan del vehículo y continúan disparando, lo siguen, se arrastró, se metió a la casa, cerró la puerta, le empezaron a tirar y quebraron todos los vidrios del refri, adentro hay un molino estaba una niña y estaba una señora en el molino, posteriormente, el vehículo se fue y se quedó

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

esperando a la policía y ambulancia, y fue trasladado al hospital.

Por lo que resulta claro que con esta prueba se acredita que la víctima era superada por las **armas** empleadas y **por el número de los activos**; así como las conductas desplegadas por los sujetos activos que pudo observar, de las que se desprende que en el lugar de los hechos existió un conductor de un vehículo [No.214]_ELIMINADO_el_número_40_[40] [No.215]_ELIMINADO_el_número_40_[40], un copiloto y una persona en la parte de atrás del mismo, afirma los [No.216]_ELIMINADO_el_número_40_[40] le y [No.217]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de ellos lo siguieron y realizaron más disparos, por lo que se exteriorizó la ejecución de un acto encaminado a privarlo de la vida; testimonio que debe considerarse *único*³ conforme a la circunstancia de que no existe

³ Jurisprudencia(Penal), 2016036, Décima época; **TESTIGOS ÚNICO Y SINGULAR EN EL PROCEDIMIENTO PENAL. LA DIFERENCIA ESENCIAL ENTRE SUS TESTIMONIOS ESTRIBA, ADEMÁS DEL ASPECTO CUANTITATIVO DEL DECLARANTE, EN QUE EL DEL PRIMERO PUEDE VERSE CORROBORADO CON OTROS MEDIOS DE PRUEBA, MIENTRAS QUE EL DEL SEGUNDO SE ENCUENTRA AISLADO.** En el procedimiento penal se reconoce como medio de prueba la testimonial, y cuando se desahoga la declaración respectiva, pueden encontrarse las figuras de los testigos **único** y **singular**, las cuales difieren entre sí en cuanto a su significado, vinculado no sólo con el número de deponentes o personas que declaran, sino también con el hecho de estar o no corroborada la testimonial con otro tipo de medio probatorio, pues mientras que la figura del testigo "**único**" se presenta cuando el hecho que se pretende probar se soporta con el dicho de la única persona que lo presenció o deponente individual habido desde el punto de vista cuantitativo, no obstante, su dicho, sí puede estar corroborado con otros medios de prueba (documentos, periciales, indicios, etcétera), en cambio, en el caso del testigo "**singular**", independientemente de que el hecho se pretende probar dentro del procedimiento sólo con la declaración de una persona, esa prueba, la testimonial, no se encuentra apoyada por algún otro medio, por eso su valor convictivo se reduce no sólo por el aspecto cuantitativo del declarante individual, sino también por la deficiencia cualitativa al no apoyarse con otra clase de pruebas; así, la diferencia esencial de los testimonios consiste, además del citado aspecto cuantitativo, en que mientras el testimonio **único** puede verse apoyado o corroborado con medios convictivos de otra índole, como periciales o indicios en general, el de carácter "**singular**" se encuentra aislado

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ningún otro testigo de lo que sucedió durante la ejecución de los disparos, salvo los propios sujetos activos, sin embargo, resulta suficiente para tener por acreditado el primero de los elementos en estudio y la calificativa de ventaja, lo anterior en virtud de encontrarse concatenado con otros medios de convicción que a continuación se detallan.

En ese sentido, obra la declaración de la médico legista **[No.218]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, quien habló de la valoración de clasificación de lesiones que realizó a la víctima **[No.219]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, el día 29 de mayo de 2020, indicando en sus conclusiones: <<que las lesiones presentaba eran de las que **ponían en riesgo su vida** y que tardaban en sanar más de 30 días, hasta sanidad completa>>.

La perito indicó que al realizar su análisis localiza a nivel del tórax en la región pectoral derecha una **cicatriz** de herida de proyectil de arma de fuego y a nivel del tórax en la región lateral izquierda también otra **cicatriz**, en el abdomen cuadrante de la región de epigastrio una **cicatriz** de herida de proyectil de arma de fuego, y en el cuadrante **[No.220]_ELIMINADA_la_intervención_quirúrgica_[6]**

y no cuenta con otro tipo de soporte; de ahí la "singularidad" y reducido valor convictivo potencial.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[2] también en la región abdominal una **cicatriz** de herida de proyectil de arma de fuego, en la región abdominal localizó una **cicatriz** quirúrgica lineal vertical de laparotomía exploradora, en la fosa iliaca tenía un feroms para drenado de líquidos, en la región del cuadrante superior derecho observó una [No.221] **ELIMINADA la intervención quirúrgica** [62] para que pueda desechar las heces, en la extremidad superior izquierda tercio proximal en la cara anterior localizó **cicatriz** de herida de proyectil de arma de fuego y en la extremidad inferior derecha tercio distal en la cara anterior una **cicatriz** de herida por disparo de arma de fuego, en la rodilla en la región de la de la rótula una **cicatriz** de herida de arma de fuego.

Lo anterior se corrobora con las fotografías y declaración de la perito en fotografía **ANGÉLICA LÓPEZ NAVA**, quien declaró sobre la fijación de fotografías que realizó al momento en que la médico legista **GUADALUPE RÍOS BENÍTEZ**, valoró a la víctima el 29 de mayo de 2020, fotografías que fueron proyectadas en la audiencia de juicio, en las que se observan las heridas que presentó la víctima.

Ahora bien, conforme a las reglas de la sana crítica y conocimientos científicos, es adecuado el valor otorgado a la prueba pericial, y a la declaración y fotografías, de la experta en fotografía, ya que se acredita de manera plena que derivado de los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

disparos por arma de fuego que narró la víctima, trajo como consecuencia lesiones que ponen en peligro la vida. Lo anterior pues la médico referida conforme a su declaración valoró de manera directa al paciente, mediante su análisis pudo arribar a sus conclusiones, lo cual fue documentado fotográficamente y la experta de fotografía exhibió las fotos en las que versó su materia de expertiz.

En ese sentido, se desprende que en efecto **los actos** desplegados por los sujetos activos fueron **encaminados a privar de la vida** a la víctima, siendo superada la víctima por las **armas** empleadas y **por el número de los activos**, dado que esta fue quien recibió los disparos de parte de **[No.222]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** sujetos masculinos.

Corroborada dicha conclusión la declaración del perito en criminalística **JESÚS ISAAC ZEFERINO REYES**, quien narró su intervención dado que acudió el 9 de abril del 2020 al lugar ubicado en **[No.223]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, acompañado del Policía de Investigación Criminal **[No.224]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, y la perito en fotografía **KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ**, lugar que estaba resguardado por la policía municipal de Coatepec.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Realizó la descripción del lugar, y los indicios localizados, observando una tienda de abarrotes sin razón social, y en uno de los refrigeradores de dicho negocio se localizó una bala incrustada, presentaba daños y manchas de líquido rojo, y un lago hemático, siendo el total de indicios balísticos localizados en el lugar [No.225]_ELIMINADO_el_número_40_[40] casquillos 9 milímetros con la leyenda [No.226]_ELIMINADO_el_número_40_[40], [No.227]_ELIMINADO_el_número_40_[40] balas, un lago hemático, concluyendo que el lugar de intervención corresponde a un lugar cerrado, se infiere que en dicho lugar fue accionada una o más armas de fuego y por las manchas rojizas y el lago hemático que se localizó en el interior de la construcción de block se establece que fue lesionada una o más personas.

Declaración que se concatena con el testimonio de **KAREN SAAVEDRA HERNÁNDEZ**, perito en fotografía, quien declaró en relación a las fotografías que tomó el día 09 de abril de 2020, refiriendo la presencia del perito en criminalística **JESÚS ISAAC ZEFERINO** y el policía de investigación criminal [No.228]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], así como los indicios que fueron presentados en audiencia, incluidos el inmueble donde se resguardó la víctima.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Declaró también

[No.229]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],
policía de investigación criminal quien declaró que le
fue comunicado vía radio de C-
[No.230]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que en
[No.231]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] encontraron
una persona del sexo masculino lesionado por
disparo de arma de fuego y a su llegada describe los
indicios localizados por los peritos, así como el
traslado que de la víctima al Hospital General de
Jojutla a consecuencia de las lesiones que sufrió.

Asimismo, obra el testimonio de la perito en
balística **ANA LAURA GÓMEZ LUJAN** quien estudió
los indicios balísticos localizados por el criminalista
de campo en el lugar de los hechos, exponiendo que
los indicios balísticos localizados pertenecen a
[No.232]_ELIMINADO_el_número_40_[40] armas
diversas, calibre 9 milímetros, así como la
identificación de sangre de origen humano.

Obra la declaración de la perito en química
SOL CAMIRI HERNÁNDEZ VALOIS quien analizó
las muestras de los indicios tomados al lago de
líquido hemático localizado en el lugar de los hechos,
analizándolas y estableciendo que pertenecen a
sangre humana.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Declaraciones que conforme a las reglas de la sana crítica y conocimientos científicos, los Jueces del Tribunal de enjuiciamiento acertadamente otorgaron valor probatorio, dado que el perito de criminalística, fotografía y el policía de investigación criminal antes referidos acudieron de manera directa al lugar de los hechos, por lo que se acredita de manera plena que existe el lugar que narró la víctima, donde acontecieron los hechos que trajeron como consecuencia las lesiones que la víctima sufrió, lo anterior pues conforme a los indicios balísticos localizados se desprende que en los hechos participaron

[No.233]_ELIMINADO_el_número_40_[40] armas de fuego, y que ocasionaron que la víctima dejara rastros hemáticos al recibir disparos por proyectiles de dichas armas, lo cual corrobora la congruencia interna y externa del relato de la víctima, pues los indicios localizados en el lugar de los hechos, dan cuenta que en efecto se materializó el delito.

Además, los referidos atestes arribaron de manera directa a este sitio, por lo que los Jueces de Primera Instancia acertadamente valoraron la pericial en balística, y química, pues se advierte versaron sobre indicios localizados en el lugar de los hechos y los peritos explicaron la forma en la que arribaron a sus conclusiones, mediante el análisis directo de tales indicios, sin que se advierta contaminación o alteración de estos.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Continuando analizando el primer elemento del tipo, se debe considerar que este, tiene inmersa la naturaleza subjetiva consistente <<**que el activo tenga la intención de privar de la vida**>>, y dada la naturaleza subjetiva del elemento en cuestión, su existencia es de difícil comprobación, por ello, como sucede con tales elementos su acreditación se logra a través de inferencias que parten de hechos plenamente demostrados en juicio, lo que implica que se deban ponderar la idoneidad de los actos ejecutivos realizados por el autor, que han de ser de tal naturaleza que revelen ese *animus necandi*.

Así, tales actos ejecutivos consistieron en la especie en sorprender a la víctima por la espalda, y efectuarle un disparo con un arma de fuego en el abdomen, además que los activos realizaron múltiples disparos que le produjeron lesiones a la víctima que pusieron en peligro su vida, y que si bien no le ocasionaron la muerte fue en virtud de que el ofendido, logró resguardarse en una casa habitación y recibió atención médica oportuna, lo cual fue ajeno a la voluntad de los sujetos activo.

Toda vez que, de la mecánica de hechos relatada con anterioridad, aunado a las armas empleadas por los agentes del delito, son un medio idóneo para privar de la vida a una persona, máxime cuando se dirigen múltiples disparos al cuerpo de la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

víctima, lo que es suficiente para revelar el *animus necandi*.

En relación a la **tentativa**, la misma se acredita con la declaración de **[No.234] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14]**, quien narró como sufrió las heridas en su persona y que sobrevivió a las mismas, resguardándose en una casa habitación.

Además con la declaración del médico **[No.235] ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien en esencia declaró que: es médico adscrito del hospital general de Jojutla y que el día 09 de abril de 2020 atendió en servicios de urgencias a **[No.236] ELIMINADO Nombre de la víctima of endido [14]** quien ingresó herido a dicho hospital por lesiones causadas por múltiples impactos de arma de fuego revisando el ateste los del tórax y el abdomen donde se ubicaban las lesiones, encontrando al paciente en estado de shock hipovolémico por la pérdida considerable de sangre y la hipotensión del paciente, ministrándole soluciones y plasma e inmediatamente lo trasladan al quirófano realizando laparotomía exploradora, localizando **lesión hepática grave, lesión de estómago grave perforante, fuga de líquidos intestinales a la cavidad y hemorragia activa**, por lo que el ateste procedió a reparar la hemorragia, así como los vasos dañados los reparó el hígado el cual también tenía

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

hemorragia activa, refiere que cerró las que tenía en el estómago, así como las lesiones en la parte retroperitoneal, exploró los impactos del tórax que no eran penetrantes, los cuales no requerían su atención especializada.

Ahora bien, conforme a las reglas de la sana crítica y conocimientos científicos, es adecuado el valor otorgado a la referida testimonial, ya que se acredita de manera plena que derivado de los disparos por arma de fuego que narró la víctima, esta recibió atención médica oportuna, y se logró salvarle la vida. Lo anterior pues el médico referido conforme a su declaración valoró de manera directa al paciente, localizando múltiples heridas, y lo atendió oportunamente.

Así mismo, en este apartado se valora la incorporación por lectura de la actuación del policía de investigación **CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ**, quien recabó una entrevista a **[No.237]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**.

Prueba que debe ser considerada como documental, al haber sido desahogada en términos del artículo 386⁴ del Código Nacional, toda vez que el

⁴ “Artículo 386. Excepción para la incorporación por lectura de declaraciones anteriores. Podrán incorporarse al juicio, previa lectura o reproducción, los registros en que consten anteriores declaraciones o informes de testigos, peritos o acusados, únicamente en los siguientes casos: I. El testigo o coimputado haya fallecido, presente un trastorno mental transitorio o permanente o haya perdido la capacidad para declarar en juicio y, por esa razón, no hubiese sido posible solicitar su desahogo anticipado, ...”

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

fiscal en audiencia de juicio oral, acreditó el deceso del testigo **CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ**, en términos de su acta de defunción respectiva, por lo que, al no existir objeción fundada, se tiene por acreditada la muerte del testigo, así mismo, considerando que su actuación correspondió precisamente en recabar una entrevista a **[No.238]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]**, por lo que es evidente que sobre ello versaría su declaración.

Además, por consistir en una entrevista recabada a una testigo que narró lo que percibió posterior al hecho delictivo que sufrió la víctima, y que es útil para esclarecer los hechos, sin violentar los derechos de la defensa, pues esta tuvo conocimiento de esta actuación procesal, al haber sido ofertada con oportunidad la declaración de **CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ** en la etapa intermedia y no existió prueba de que dicha entrevista hubiere sido alterada o recabada por medio de coacción u engaño.

En ese tenor, de la entrevista recabada a **[No.239]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** narró en esencia que: el día 09 de abril del año 2020 se encontraba en el domicilio ubicado en **[No.240]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, y que aproximadamente a las 11:00 horas, escuchó **[No.241]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** disparos advirtiéndole que en ese momento entraba a su

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

negocio un joven de aproximadamente de [No.242]_ELIMINADO_el_número_40_[40] años de edad, entrando [No.243]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas más de aproximadamente [No.244]_ELIMINADO_el_número_40_[40] años, a quienes no conoce y no alcanzó a ver muy bien, que después el primer joven cerró la puerta, que alcanzó a ver un vehículo [No.245]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que se encontraba en la avenida, sin ver más porque ella se escondió por los disparos.

Por lo tanto, con las referidas pruebas se acredita que, no obstante que se produjeron diversas heridas que pusieron en peligro la vida de la víctima, sin embargo, esto no se consumó por una causa ajena a los agentes del delito, consistente en el resguardo en el domicilio de [No.246]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14] y la atención médica oportuna que recibió la víctima.

IX.- Responsabilidad Penal. Una vez precisado lo anterior, corresponde en este apartado entrar al estudio de la **responsabilidad penal de los sentenciados**

[No.247]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4],

[No.248]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y **[No.249]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** en la comisión del delito de **tentativa de homicidio calificado**, en su calidad de coautores materiales, en forma de acción dolosa.

Misma que el tribunal tuvo por acreditada, más allá de toda duda razonable. Criterio que esta Sala comparte, en virtud de lo siguiente:

Obra la declaración de la **[No.250]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14]** quien, ante el Tribunal de Juicio Oral, en su carácter de víctima directa, realizó su narración, que resultó ser clara y precisa ya que de lo manifestado se logra conocer:

<<Fue agredido a balazos el 9 de Abril del 2020, por **[No.251]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** alrededor de las diez y **[No.252]_ELIMINADA_la_complexión_[48]** once de la mañana, se dirigía a ver a su novia en ese entonces estuvo un rato esperándola, le interceptaron **[No.253]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** personas que venían en un carro y le agredieron a balazos.

Relata que llegó el carro por detrás, de espaldas, voltea le tiran el primer balazo, corrió hacia un molino, le siguen, se arrastró, se metió a la casa, cerró la puerta, no recuerda como le hizo, reconoce en audiencia las fotografías dónde realizó tales actos.

Se quedó sentado ahí donde está la puerta cuando todo acabó, ya no hizo nada hasta que llegó la ambulancia, primero llegaron los policías, el

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

vehículo era
 [No.254]_ELIMINADO_el_número_40_[40],
 [No.255]_ELIMINADO_el_número_40_[40] o
 [No.256]_ELIMINADO_el_número_40_[40] no
 recuerda muy bien.

Lo trasladaron a Jojutla, despertó y ya estaba operado, le dieron alta el 11 de mayo en Tetecala, declaró previamente en el Agente del Ministerio Público que el domicilio correcto era en [No.257]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] y dijo que fue un carro, un [No.258]_ELIMINADO_el_número_40_[40] tipo [No.259]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

En el momento que escuchó el motor que venía rápido, se dio el frenón, le hablan, voltea, y le metieron el primer balazo.

El chofer era un hombre como de [No.260]_ELIMINADO_el_número_40_[40] años, las [No.261]_ELIMINADO_el_número_40_[40] otras personas que iban en el vehículo, se bajan del carro y le siguen tirando.

Le dispararon los [No.262]_ELIMINADO_el_número_40_[40], no recuerda si los [No.263]_ELIMINADO_el_número_40_[40] llevaban armas, recuerda lo del chofer y lo de que se bajaron ellos y le siguieron tirando.

Reconoció al chofer [No.264]_ELIMINADO Nombre del Imputado a acusado sentenciado procesado inculpado [4]

:

Reconoció "al [No.265]_ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69]", señalando que tenía playera amarilla en la audiencia y venía en la parte de atrás.

El que venía de copiloto, era [No.266]_ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69] y se llama [No.267]_ELIMINADO Nombre del Imputado a usado sentenciado procesado inculpado [4], vestido con [No.268]_ELIMINADO el número 40 [40] y [No.269]_ELIMINADO el número 40 [40].

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Afirmó que le rodearon, el hijo de don [No.270] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4], le dijo que se lo iba a cargar, de muerte.

El hijo de [No.271] ELIMINADO Nombre del Imputado acusado sentenciado procesado inculcado [4] y el [No.272] ELIMINADO el alias pseudónimo apodo [69], fueron quienes lo correataron, le siguen tirando, afirma lo intentaron matar, cae se arrastra hasta adentro, no recuerda como le hizo, cerró la puerta, le empezaron a tirar y quebraron todos los vidrios del refri, adentro hay un molino estaba una niña y estaba una señora en el molino.

Cuando quedó adentro ya no vio que hicieron afuera, se fueron en el carro, porque se escuchó que arrancaron el carro.

Al interrogatorio de la defensa, abundó que el día de los hechos dejó su moto a lado de la casa donde cayó.

Los sujetos del [No.273] ELIMINADO el número 40 [40], llegaron de la dirección [No.274] ELIMINADO el domicilio [27]. Afirmó que cuando llegaron le dan un balazo, se bajan y discuten le dijeron que ya “me iba a cargar”, corre escucha disparos se mete a la tienda, cierra la puerta, posteriormente, todo se calmó las señoras que estaban a dentro se espantaron, salieron estaba una niña moliendo,

Cayó donde está el arbolito, se arrastró hasta la puerta, hasta adentro, esperó que llegaran los servicios médicos, y ahí ya no tiene conocimiento, cuando le van correatando, no recuerda quien iba a la izquierda y quien a la derecha>>.

Declaración de la víctima

[No.275] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], la cual ya fue debidamente valorada en párrafos precedentes, misma que el Tribunal primario de forma correcta concedió valor para fundar la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

responsabilidad penal de los sentenciados, ya que de dicho testimonio se desprende la imputación directa y categórica que la víctima realiza en contra de **[No.276] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculcado [4]**, como la persona que el día de los hechos conducía el vehículo **[No.277]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**, además señaló que el hijo de **[No.278]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, El **[No.279]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]**, venía en la parte de atrás, señalando en la audiencia a la persona que tenía playera amarilla y que se aprecia, al nombre de **[No.280] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculcado [4]**, así mismo señaló que quien venía de copiloto, era alias **[No.281]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69]** y se llama **[No.282] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculcado [4]**, vestido con **[No.283]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** y **[No.284]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**.

Por lo que se advierte el señalamiento realizado por el pasivo del delito en contra de los acusados, refiriendo además que los **[No.285]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** antes

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

mencionados realizaron detonaciones en contra de su persona precisó que el vehículo [No.286] ELIMINADO el número 40 [40] era conducido por [No.287] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculpado [4], y que recibió un primer disparo, y que [No.288] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculpado [4], y [No.289] ELIMINADO Nombre del Imputado ac usado sentenciado procesado inculpado [4], fueron quienes se bajaron y una vez abajo continuaron realizando detonaciones con sus armas de fuego, hasta que logró resguardarse en un domicilio.

En ese tenor quedó acreditado que los ahora sentenciados, tuvieron una participación de coautores materiales, pues realizaron detonaciones con al menos [No.290] ELIMINADO el número 40 [40] armas de fuego en contra de la víctima.

Ahora, como se refirió en líneas que anteceden la víctima debe considerarse como testigo **único** conforme a la circunstancia de que no existe ningún otro testigo de lo que sucedió durante los hechos, salvo los propios sujetos activos; no obstante a su testimonio acertadamente el Tribunal primario por mayoría concedió **valor probatorio pleno**,

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

tomando en consideración que dicho testigo narró momento a momento los hechos que percibió a través de sus sentidos, y crea convicción en relación a que fueron los acusados las personas que ejecutaron el delito en estudio, el día nueve de abril de [No.291]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte, pues su señalamiento no contradice las leyes de la lógica máximas de la experiencia o los conocimientos científicos, ya que quedó acreditado que estuvo en posibilidad de presenciar el momento en el que los acusados lo lesionaban con proyectiles de arma de fuego.

En ese tenor su testimonio, en relación a la acreditación de la materialidad del delito y la identificación del culpable, es eficaz ya que es testigo presencial de los hechos, quien observó de manera directa y a través de sus sentidos, las condiciones en las que fue perpetrado el ilícito, realizando el señalamiento en audiencia en contra de los ahora sentenciados como las personas que intervinieron en su comisión, por lo que se logra conocer de manera directa las circunstancias en las que aconteció la materialidad del delito así como la identificación de los culpables.

Además su credibilidad subjetiva se desprende de que no se acreditó en juicio que tuviera motivos para declarar en contra de los acusados; indicó el testigo que conocía el hecho por sí mismo y

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

no por inducciones ni referencias de otro; su declaración fue clara y precisa, sin dudas ni reticencias, respecto de la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales; tampoco se desprende que el testigo haya sido obligado a declarar por fuerza o miedo, ni impulsado por engaño, error o soborno, por lo que se advierte la veracidad del testimonio.

Además, la prueba antes señalada se encuentra dotada de credibilidad objetiva, pues existen corroboraciones periféricas, de carácter objetivo, que le dotan de verosimilitud; en particular:

Obra la declaración del policía de investigación criminal **[No.292] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, quien realizó un informe de fecha 02 de julio del 2020 relativo a una entrevista que lleva a cabo el 29 de mayo de 2020 a la víctima **[No.293] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** quien estaba postrado en cama recuperándose de su salud, indicó la víctima que el día 09 de abril del 2020 iba caminando aproximadamente a las 11:00 horas sobre **[No.294] ELIMINADO el domicilio [27]**, que al ir caminando escucha una auto que venía detrás de él, advirtiéndole que era un vehículo tipo **[No.295] ELIMINADO el número 40 [40]** color **[No.296] ELIMINADO el número 40 [40]**, acercándose de manera intempestiva sobre de él, y

se para adelante, observando que como conductor viene el señor [No.297]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] a quien conoce, como copiloto observa que esta su hijo [No.298]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] a quien apodan como el [No.299]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] y en la parte de atrás va un sujeto a quien conoce con el alias de EL [No.300]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69], quien se trata del acusado [No.301]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], que se bajan los [No.302]_ELIMINADO_el_número_40_[40] acusados del auto y lo empiezan a golpear los [No.303]_ELIMINADO_el_número_40_[40], que es [No.304]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] quien refiere que ya le partieran su madre, advirtiéndole que [No.305]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] saca un arma, le apunta y le dispara a la altura del abdomen, por lo que él se echa a correr, que los acusados comienzan a perseguirlo disparándole, por lo que se mete a una terracería siendo un domicilio en el cual hay un molino, que ya herido al momento de intentar llegar a la puerta de este inmueble escucha que sus agresores gritan que no se meta, cuando logra entrar a dicho inmueble todavía es lesionado con disparos

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de arma de fuego, por lo que logra cerrar la puerta, retirándose los agresores del lugar dejando gravemente herido a la víctima, huyendo en el mismo vehículo en el que llegaron.

Que es
 [No.306]_ELIMINADO_el_número_40_[40] quien estaba en dicho domicilio quien lo auxilia y que después el pierde el conocimiento por las lesiones que presentaba, recobrando el conocimiento en el hospital.

Otorgando como datos de sus agresores, primeramente de
 [No.307]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] que mide aproximadamente
 [No.308]_ELIMINADA_la_estatura_[47] de complexión
 [No.309]_ELIMINADA_la_complexión_[48], tez
 [No.310]_ELIMINADO_el_color_de_piel_[44], de quien conoce con el alias del
 [No.311]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] de nombre
 [No.312]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], el mismo mide [No.313]_ELIMINADA_la_estatura_[47], de complexión
 [No.314]_ELIMINADA_la_complexión_[48], de tez
 [No.315]_ELIMINADO_el_color_de_piel_[44], de quien conoce como

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.316]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] que el mismo tiene una edad aproximada de [No.317]_ELIMINADO_el_número_40_[40] años, que en el lado [No.318]_ELIMINADO_el_número_40_[40] trae un tatuaje de [No.319]_ELIMINADO_el_número_40_[40], que sabe que vive en [No.320]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]; informándole la víctima en la red social de Facebook localizo el de [No.321]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] ubicando fotografías, y al no tener impresora se las mando vía whats app al ateste que lo entrevistaba.

Por lo tanto, es acertado que los jueces por mayoría otorgaran valor probatorio a tal declaración para fundar la responsabilidad penal contra los sentenciados, pues es un **indicio incriminatorio** en contra de los sentenciados, pues si bien el policía no presencié los hechos delictivos, se le reconoce el carácter de declarante por referencia de terceros, y con el cual se encuentra probado que dicho policía el día 29 de mayo de 2020, realizó un informe y entrevista a [No.322]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14], y además en audiencia de juicio oral, el policía indicó los hechos narrados en la declaración

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de la víctima, en los que este último sitúa a
[No.323]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]
como conductor del vehículo antes referido, en el día
de los hechos, como copiloto observa que esta su hijo
[No.324]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] a
quien apodan como el
[No.325]_ELIMINADO_el_alias_
pseudónimo_apodo_[69] y en la parte de atrás va un
sujeto a quien conoce con el alias de EL
[No.326]_ELIMINADO_el_alias_
pseudónimo_apodo_[69], quien se trata del acusado
[No.327]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
que se bajan los
[No.328]_ELIMINADO_el_número_40_[40]
acusados del auto y lo empiezan a golpear los
[No.329]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Advirtiendo que
[No.330]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]
saca un arma, le apunta y le dispara a la altura del
abdomen, por lo que él se echa a correr, y que los
acusados
[No.331]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y
[No.332]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac

usado _sentenciado _procesado _inculpado _[4],

comienzan a perseguirlo disparándole.

Por lo que con tal prueba se acredita que la víctima

[No.333] _ELIMINADO _Nombre de la víctima of endido _[14],

mantuvo la persistencia de la incriminación en contra de los acusados, tanto en la etapa de investigación como en la audiencia de juicio oral, y se esclarece plenamente la participación de los acusados, debiéndose considerar que al momento en que rindió la citada entrevista, los hechos eran más recientes por lo que pudo expresar con mayor facilidad detalles de lo acontecido.

Del mismo modo, se toma en consideración la incorporación por lectura del antecedente de investigación realizado por **CRISÓGONO IVÁN SERRANO HERNÁNDEZ**, correspondiente a la entrevista recabada a

[No.334] _ELIMINADO _Nombre de la víctima of endido _[14] quien narró en esencia que: el día 09 de

abril del año 2020 se encontraba en el domicilio ubicado en **[No.335] _ELIMINADO _el domicilio _[27]**,

y que aproximadamente a las 11:00 horas, escuchó **[No.336] _ELIMINADO _el número 40 _[40]** disparos

advirtiéndole que en ese momento entraba a su negocio un joven de aproximadamente de

[No.337] _ELIMINADO _el número 40 _[40] años de edad, entrando

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.338]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas más de aproximadamente [No.339]_ELIMINADO_el_número_40_[40] años, a quienes no conoce y no alcanzó a ver muy bien, que después el primer joven cerró la puerta, que alcanzó a ver un vehículo [No.340]_ELIMINADO_el_número_40_[40] que se encontraba en la avenida, sin ver más porque ella se escondió por los disparos.

Prueba que acertadamente se tomó en consideración para fundar la responsabilidad penal, dado que es un **indicio incriminatorio**, que corrobora el testimonio de la víctima, en relación a circunstancias periféricas y posteriores al delito, en el que se desprende que el día de los hechos, fue la víctima precisamente la persona que entró al negocio en el que la ateste se encontraba, escuchando disparos por arma de fuego y como entraba un joven seguido de otros [No.341]_ELIMINADO_el_número_40_[40] más, que el primero cerró la puerta y los otros posteriormente se retiraron en un vehículo [No.342]_ELIMINADO_el_número_40_[40], por lo que la referida declaración acredita la existencia del delito y sirve para fundar la responsabilidad penal, pues al hacer referencia de [No.343]_ELIMINADO_el_número_40_[40] jóvenes que perseguían a la víctima, corrobora los hechos en lo que esta realizó el señalamiento contra los

acusados como las personas que perpetraron el ilícito.

Por lo tanto, los medios de prueba antes valorados, son aptos y suficientes, a criterio de quienes resuelven para tener por acreditada la responsabilidad penal del sentenciado, en el **delito de homicidio calificado en grado de tentativa**, pues de una valoración conjunta, se arriba a la conclusión que son los acusados las persona que el día nueve de abril de [No.344]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte, entre las 10:30 y 11:00 de la mañana, cerca de [No.345]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], a bordo de un vehículo tipo [No.346]_ELIMINADO_el_número_40_[40] color [No.347]_ELIMINADO_el_número_40_[40], conducido por [No.348]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4], de copiloto [No.349]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] alias el [No.350]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69] y en la parte trasera [No.351]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4] alias el [No.352]_ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo_[69], pasando junto a

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.353]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofen
dido_[14], se bajaron del vehículo.

[No.354]_ELIMINADO_Nombre_del_Impu
tado_acusado_sentenciado_procesado_inculpad
o_[4], sacó un arma de fuego, disparándole en el
área del abdomen, la víctima ingresó a un domicilio
donde hay un molino, siendo perseguido por
[No.355]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y
[No.356]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
quienes realizan múltiples detonaciones contra la
víctima por proyectil de arma de fuego, que pusieron
en riesgo su vida y tardan en sanar más de 30 días;
por lo que la víctima logró cerrar la puerta,
resguardándose en una negociación, y los acusados
se retiraron en el vehículo
[No.357]_ELIMINADO_el_número_40_[40] referido.

Delito de homicidio que no consumaron en
virtud de que la víctima ingresó al domicilio de
[No.358]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
endido_[14] y la atención médica oportuna que
recibió

[No.359]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of
endido_[14].

Conducta de homicidio calificado en grado
de tentativa que realizaron como coautores directos

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

pues tuvieron el dominio del hecho, siendo señalados como las personas que detonaron múltiples disparos con al menos [No.360]_ELIMINADO_el_número_40_[40] armas de fuego contra la víctima.

Conducta que realizaron de manera dolosa, pues quisieron y aceptaron la realización de la conducta.

Actuar con el que pusieron en peligro el bien jurídico de la vida de [No.361]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido_[14].

XII.- Hipótesis de la defensa

A continuación, procederemos a analizar la hipótesis de inocencia alegada por la defensa. Además, daremos contestación a los agravios presentados por el defensor de los sentenciados.

Como se indicó, en el alegato de apertura la defensa adujo que las pruebas que se desahogarán en el presente juicio serían insuficientes además que el fiscal no acreditaría el hecho de la acusación.

Sin embargo, como fue valorado en esta resolución, las pruebas que desfilaron en juicio son suficientes y eficaces para tener por acreditado el

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

delito y su responsabilidad penal, por lo que la fiscalía cumplió con la carga de la prueba, para vencer la presunción de inocencia del acusado, conforme al material probatorio desahogado en el juicio oral, de ahí que no se haya actualizado la teoría del caso de la defensa.

En relación al agravio **primero** y **séptimo** en el que señala que fueron valorados de manera incorrecta los medios de prueba, ya que es insuficiente para acreditar la responsabilidad de los acusados, y que el Tribunal alteró el contenido de la prueba, al no valorar los medios de prueba es **INFUNDADO**, por lo siguiente.

El artículo **[No.362]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** constitucional, señala las directrices respecto a la valoración de las pruebas. Así, la fracción II del apartado A de dicho precepto, dispone que la valoración de las pruebas se realizará por el juzgador de manera libre y lógica⁵.

Al respecto, debe decirse que la valoración de manera libre se refiere a que el juzgador no está supeditado a normas rígidas que le señalen el

⁵ "Artículo **[No.422]_ELIMINADO_el_número_40_[40]**. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

A. De los principios generales:

(...)

II. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica; (...)"

alcance que debe reconocer a las pruebas en lo particular.

Efectivamente, si bien la valoración de manera libre no implica una sujeción por el legislador, en torno a determinados lineamientos o parámetros para valorar la prueba y conferir determinado alcance probatorio; tampoco puede hablarse de que el juzgador tenga una absoluta libertad que implique arbitrariedad de su parte (por ejemplo, “íntima convicción”), sino que tal facultad debe estar limitada por la sana crítica y la forma lógica de valorarlas.

Por tanto, la forma lógica de valorarlas, corresponde a no contradecir las reglas de la lógica, las máximas de la experiencia, del conocimiento científico y de la técnica, ya que el punto toral de dicha valoración será la justificación objetiva que el juzgador efectúe en la sentencia en torno al alcance y valor probatorio que le confiera la prueba, para motivar su decisión.

De ahí que, tal y como fue valorado en esta resolución de una interpretación conjunta e individual de las pruebas que soportan la sentencia de condena, la valoración efectuada a las mismas no contradice ninguna de las directrices antes señaladas.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

En efecto, conforme a lo desarrollado en los considerandos que anteceden, se acreditó de manera plena tanto el delito como la responsabilidad penal de los acusados, para lo cual el Tribunal de enjuiciamiento tomó en cuenta el contenido de cada uno de los medios de prueba que desfilaron en juicio oral y de cuyo análisis se desprenden acreditados los citados tópicos, más allá de toda duda razonable, por lo que al no advertirse ausencia de legalidad en las motivación utilizada por el Tribunal de enjuiciamiento, este Tribunal de alzada arribó a la misma conclusión.

En ese tenor, es **INFUNDADO** el agravio **SEXTO**, dado que contrario a lo manifestado por el recurrente la sentencia de primera instancia cumple el requisito de una adecuada motivación legal, pues en la misma se plasmó el análisis de cada una de las pruebas desahogadas en juicio, y su correspondiente relación con el hecho materia de acusación, estableciendo los jueces los hechos que tuvieron acreditados con tales pruebas, además de los elementos del delito, y la responsabilidad penal de los acusados a través de la metodología que fue expuesta previamente.

En ese tenor, si bien los jueces por mayoría, establecieron una reseña del contenido de los medios probatorios desahogados en audiencia, ello no agravia al recurrente, ya que precisamente es el contenido de la prueba lo que debe servir para fundar

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

la sentencia, por lo que la información incorporada por los testigos y peritos, es asentada en la sentencia en su integridad, y para proceder a su valoración es necesario realizar un proceso de análisis, en el que las declaraciones pueden ser reseñadas, para posteriormente valorar el contenido de dicha declaración, en relación a su idoneidad para acreditar el delito y el culpable, por lo que no se violentaron sus derechos fundamentales al respecto.

En ese tenor, son **INFUNDADOS** los agravios **SEGUNDO**, y **TERCERO**, en los que reitera insuficiencia probatoria y considera fue incorrecto valorar el testimonio de la víctima al hacer notar que esta en su declaración indicó que corrió al molino, escucha que le disparan, cae al suelo, se arrastra, entra al molino y cierra la puerta. Y en la acusación se anotó que la víctima se hizo el muerto, y ello impidió que el hecho se culmine. Refiere que el testimonio de la víctima es único y no corroborado.

Además, estima que los testigos de cargo actuaron en contra versión de los derechos fundamentales de los imputados.

En ese tenor contrario a lo establecido por el recurrente, el delito quedó plenamente acreditado como fue valorado esta resolución, además el testimonio de la víctima es eficaz y puede ser tomado en cuenta, pues su relato no es fantasioso ni contradice las leyes de la lógica, dado que, contrario

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

a lo establecido por el recurrente, es evidente que si la víctima ingresó al domicilio donde se encontraba un molino, posterior a que los acusados habían detonado armas de fuego contra su persona, y que además estos también ingresaron pero posteriormente se retiraron, y que además la víctima logró cerrar la puerta ello no impide que la víctima haya obtenido la información por medio de sus sentidos, en particular la vista, pues no le fue limitada.

De ahí que válidamente haya podido observar la forma en la que los sujetos activos se bajaron de un vehículo [No.363]_ELIMINADO_el_número_40_[40] y detonaron su arma de fuego, que [No.364]_ELIMINADO_el_número_40_[40] de los acusados, primero el conductor del vehículo, que lo fue [No.365]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], y que posteriormente al intentar resguardarse continuaron detonando sus armas [No.366]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4] y [No.367]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado_[4], quienes realizan múltiples detonaciones contra la víctima por proyectil de arma de fuego, que pusieron en riesgo su vida y tardan en sanar más de 30 días; por lo que la víctima logró cerrar la puerta y los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

acusados se retiraron en el vehículo
[No.368]_ELIMINADO_el_número_40_[40] referido.

Lo cual fue corroborado en cuanto a las
circunstancias posteriores del delito por la entrevista
realizada por CRISÓGONO IVÁN SERRANO
HERNÁNDEZ, a
[No.369]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5],
misma que se incorporó mediante lectura, y narró
como el día de los hechos, escuchó detonaciones por
arma de fuego y un joven arribó a su domicilio,
seguidos de
[No.370]_ELIMINADO_el_número_40_[40] personas
más, así mismo, que observó un vehículo
[No.371]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Por lo tanto, que en la acusación se haya
referido, que la víctima “se hizo el muerto” y que los
acusados tomaron la decisión de retirarse, y la
víctima directa en audiencia de juicio, no haya hecho
referencia a que se hizo el muerto y que uno de los
acusados puso su pie sobre la pierna de
[No.372]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofen
dido_[14] para impedir que se levantara, ello no limita
la validez del testimonio, ya que acorde a las
máximas de la experiencia, el testigo narró como
observó a través de sus sentidos la evolución de los
hechos y conforme al material probatorio se
desprende que en efecto, los acusados después de
detonar sus armas de fuego contra la víctima se

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

retiraron del lugar, en el vehículo

[No.373]_ELIMINADO_el_número_40_[40].

Por lo que la aparente contradicción destacada es insuficiente para sostener una incongruencia entre la acusación y la sentencia ya que, radica en circunstancias posteriores a la comisión del delito, que no dan lugar a dudas sobre su materialización ni la identificación de los culpables y por el contrario la víctima obtuvo la información que declaró en juicio, por medio de sus sentidos, sin que exista dato que indique que la víctima tuviera alguna discapacidad visual, máxime que tuvo a corta distancia a sus victimarios por lo que deviene verosímil su relato.

Así mismo, se debe tomar en cuenta que en la prueba testifical no podemos esperar memorias prodigiosas que hayan retenido absolutamente toda la información de un suceso vivido y que, además, no olviden ningún detalle, ya que en la evocación de recuerdos suceden errores, olvidos, interferencias, amnesias y falsas memorias debido a la influencia de los procesos cognitivos implicados en la memoria⁶.

Lo anterior además con apoyo en el registro digital: **2014791**, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Penal, Tesis: I.7o.P.82 P (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario

⁶ Cfr. J ORDI F ERRER B ELTRÁN, Manual de Razonamiento Probatorio, Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, p.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Judicial de la Federación. Libro 44, Julio de 2017,
Tomo II, página 1056, Tipo: Aislada

“PROCESO DE MEMORIA. HERRAMIENTAS PARA ANALIZARLO AL VALORAR EL TESTIMONIO DE UNA PERSONA RENDIDO EN UN JUICIO PENAL. La doctrina indica que el testigo es un sujeto fuente de información de relevancia para el proceso, mientras que el testimonio es un relato de memoria que realiza una persona sobre los hechos que previamente ha presenciado; de ahí que el testimonio se basa, fundamentalmente, en la capacidad de retención con que cada sujeto cuente. Ahora, la memoria no es una reproducción literal del pasado, sino un proceso dinámico en constante reelaboración, que puede ser susceptible de distorsiones e imprecisiones, en virtud del complejo proceso en que interviene, es decir, el modo como: I. se ha percibido el hecho; II. se ha conservado en la memoria; III. es capaz de evocarlos; IV. quiere expresarlo; y, V. puede expresarlo. Durante este proceso, existen distintas variables que afectan la exactitud del testimonio, entre las que destacan: 1. Periféricas al suceso: aquellas que afectan al proceso de la percepción (por ejemplo, tipo de suceso, nivel de violencia y tiempo de exposición al hecho); en virtud de la actualización de esta variable, se interrumpe el proceso normal que la memoria sigue para almacenar la información, esto es, se produce una codificación selectiva de la información, al recordar el tema principal del suceso, pero afectando los detalles periféricos. **[No.374] ELIMINADO el número 40 [40].**

Factores del testigo: ansiedad, edad y expectativas (por ejemplo, algunas personas perciben con más exactitud los detalles que otras, el primer y último elemento de la serie se percibe mejor que los intermedios, los testimonios cualitativos son más precisos que los cuantitativos). **[No.375] ELIMINADO el número 40 [40].**

Relacionadas con la evaluación: rol del testigo, presión de grupo, influencia del método de entrevista y preparación de declaraciones (sobre el último punto, tenemos que es el momento en el que el testigo realiza una introspección en su memoria para lograr recuperar la información adquirida y, con ello, reconstruir el suceso). Con base en lo anterior y debido al funcionamiento de la memoria, las inexactitudes e imprecisiones que puedan detectarse en las declaraciones de testigos en un juicio penal, no siempre se deben a que estén

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

faltando a la verdad, sino a las circunstancias que antecedieron y rodearon la emisión del testimonio. Para identificar el supuesto en el que nos encontremos, el juzgador podrá hacer uso de la psicología del testimonio; disciplina inmersa en la psicología experimental y cognitiva, que se centra en delimitar [No.376] ELIMINADO el número 40 [40] puntos: i. La credibilidad de la declaración analizada, entendida como la correspondencia entre lo sucedido y lo relatado por el testigo; y, ii. La precisión de lo declarado, esto es, la exactitud entre lo ocurrido y lo que el testigo recuerda. Véase que esta herramienta facilita al juzgador determinar la calidad de un testimonio, con base en las premisas objetivas señaladas, para restar o conceder la credibilidad que, de acuerdo con el examen indicado, estime pertinente.”

En ese sentido, la referida omisión aconteció sobre un dato periférico como es, si uno de los acusados puso el pie en la víctima y si éste se hizo el muerto, en razón que como fue valorado en esta resolución al estudiar tanto el delito como la responsabilidad penal de los acusados, la declaración de la víctima fue realizada como testigo único, y reconoció, en audiencia a las personas que le dispararon y lo testificado por éste se encuentra adminiculado con el resto de las pruebas indirectas, por lo que su declaración válidamente puede fundar la sentencia de condena, es aplicable la siguiente jurisprudencia:

“TESTIGO ÚNICO. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR PARA FUNDAR UNA SENTENCIA CONDENATORIA.⁷

⁷ Época: Novena Época, Registro: 174830, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

En ese tenor las pruebas desahogadas y testimonios, no violentaron los derechos fundamentales de los acusados y debían ser valoradas por el Tribunal de enjuiciamiento, ya que no violentan un tema asociado a un Derecho Humano del acusado a saber: la vida, integridad, libertad, inviolabilidad del domicilio y defensa, sino que por el contrario se advierte la licitud de estas pruebas, ya que no se violenta ninguno de los derechos consagrados en el artículo **[No.377]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte.

En relación con lo anterior deviene de igual manera **INFUNDADO**, el agravio **QUINTO**, pues si bien en el Juicio los defensores de los acusados realizaron ejercicios de conainterrogatorio a los testimonios desahogados en la audiencia los mismos

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, Tomo XXIII, Junio de 2006, Materia(s): Penal, Tesis: XX.2o. J/16, Página: 1078.

“TESTIGO ÚNICO. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR PARA FUNDAR UNA SENTENCIA CONDENATORIA. Por regla general, en el procedimiento penal una sentencia condenatoria no puede sustentarse en el dicho de un solo testigo. Sin embargo, para que el testimonio de la única persona que presencié los hechos ilícitos soporte una sentencia condenatoria, es menester que el mismo ofrezca garantía de conocimiento y veracidad tal que sea capaz de convencer con su dicho, bien sea por la evidente razón de haber conocido los hechos o por determinadas circunstancias personales que lo conviertan en un testigo insospechable de parcialidad. Por lo que el juzgador, a efecto de determinar si la manifestación del testigo único reúne tales características deberá atender a la forma en que se desarrollaron los hechos, a las circunstancias de su realización, a las particularidades que revista tanto el testigo como su declaración y, además, a que lo testificado por éste se encuentre adminiculado con el resto de las pruebas indirectas que determinen fehacientemente la responsabilidad penal que se le atribuye al sentenciado. De donde se sigue que si de autos se advierte que por la hora y forma de comisión del hecho delictivo, éste se realizó en presencia de un solo testigo; que no se advierte que trate de perjudicar al quejoso; y, además, que su manifestación se encuentre adminiculada con el resto de las pruebas existentes en el sumario, por tanto, es evidente que el testimonio de éste adquiere valor preponderante y, por ende, es suficiente para fincar responsabilidad penal al quejoso en la comisión del delito que se le reprocha.”.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

devienen insuficientes, en razón que, los ejercicios desahogados por la defensa, no generan duda razonable, para considerar que la fiscalía incumplió su carga probatoria, como lo sostuvo la defensa en su alegato de apertura, por lo que las pruebas que pesan en contra de los acusados son suficientes para tener por acreditada la responsabilidad penal estos.

En efecto, en relación al conainterrogatorio practicado a la víctima, este se sostuvo en su imputación contra los acusados, pues al interrogatorio de la defensa, abundó que el día de los hechos dejó su moto a lado de la casa donde cayó.

Los sujetos del [No.378]_ELIMINADO_el_número_40_[40], llegaron de la dirección [No.379]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]. Afirmó que cuando llegaron le dan un balazo, se bajan y discuten le dijeron que ya “me iba a cargar”, corre escucha disparos se mete a la tienda, cierra la puerta, posteriormente, todo se calmó las señoras que estaban adentro se espantaron, salieron estaba una niña moliendo.

Cayó donde está el arbolito, se arrastró hasta la puerta, hasta adentro, esperó que llegaran los servicios médicos, y ahí ya no tiene conocimiento, cuando le van correteando, no recuerda quien iba a la izquierda y quien a la derecha.

Lo cual fue corroborado en especial por los indicios balísticos, y el lago hemático localizados en el lugar de los hechos, además las heridas de la víctima, que fueron señaladas por la médico legista que lo atendió.

En ese tenor no pasa desapercibido que el contrainterrogatorio dirigido a [No.380]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], médico que atendió a la víctima en un primer momento, estuvo dirigido a asentar que no anotó la hora de intervención y fecha de ingreso, lo cual no es un dato sustancial dado que la fecha de ingreso se acredita con la declaración del propio médico, pues es una fuente que puede atestiguar de ello.

Lo mismo acontece con la omisión de la perito en fotografía KAREN SAVEEDRA HERNÁNDEZ, quien no anotó el nombre del perito de criminalística en su informe, lo cual la propia perito en fotografía puede aclarar, al ser la fuente de información idónea para ello.

Y que en algunas fotografías el perito en criminalística no fijó el indicio balístico, lo cual como explicó es en razón que en primer término se procedió a la fotografía de los indicios, y posteriormente procede a su labor el perito de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

criminalística, por lo que no se acreditó alteración del lugar de los hechos o los indicios recabados.

De igual manera que la perito en química forense no anotara la fecha en que recibió los indicios hemáticos motivo de análisis no invalida su testimonio, pues estos indicios fueron remitidos por cadena de custodia donde se anotan estos datos, sin que ello se haya desvirtuado, máxime que no se acreditó contaminación o alteración de los indicios recabados.

En ese tenor, de igual manera a pesar del contrainterrogatorio practicado al perito JESÚS ISAAC ZEFERINO REYES, no se acreditó ninguna alteración al lugar de los hechos o indicios localizados.

Y si bien no tuvo certeza de cuantas personas intervinieron esta información fue aportada por la víctima y testigo presencial de los hechos.

De igual manera en relación al contra interrogatorio al testimonio de [No.381]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], el testigo se mantuvo persistente en los hechos sobre los que declaró por lo que no se advierte contradicción sustancial alguna.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Por cuanto al interrogatorio practicado a **[No.382]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, su testimonio no fue controvertido en lo esencial ya que el ateste narró sobre la entrevista practicada a la víctima, por lo que no se advierte contradicción en su testimonio y si bien no realizó otro acto de investigación ello no invalida su declaración y tampoco implica que el relato de la víctima no se encuentre corroborado, dado que la labor del testigo se limitó al acto de investigación referido, pero el caudal probatorio restante dan cuenta de la corroboración del testimonio de la víctima, con elementos objetivos y subjetivos que acreditan el delito y la responsabilidad penal plena.

En ese sentido, las partes tuvieron la oportunidad de interrogar y contrainterrogar a los testigos, así como de objetar, las preguntas realizadas por la parte contraria, sin que en el presente recurso se puedan analizar las objeciones, pues contra su calificación no procede recurso, además que se deben valorar las pruebas como fueron recibidas por la autoridad de primera instancia, de ahí que los ejercicios de contrainterrogatorio sean insuficientes para desvirtuar las pruebas aportadas por la fiscalía, ya que, en lo sustancial no se acreditaron motivos por los que los declarantes de cargo, realizarían una imputación incorrecta o contra su voluntad, por lo tanto se insiste no fue acreditada la teoría del caso de la defensa.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

XIII.- Pena. Bajo ese contexto y toda vez que esta Sala advierte correcta la determinación del Tribunal primario al haber tenido por acreditado el delito de **tentativa de homicidio calificado**, como la responsabilidad penal de los acusados, **corresponde en este apartado pronunciarse respecto a la pena impuesta a los sentenciados**, lo cual se hace de la siguiente manera.

Por cuanto a la pena que fue impuesta a los sentenciados, de **dieciséis años siete meses** de prisión, aun cuando no existe inconformidad alguna respecto de la misma, se toma en cuenta que el delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO** es previsto y sancionado en el artículo **106, 108 Y 126, fracción II, inciso B), en relación con el 17 y 67.**

Por lo que el tipo de homicidio calificado consumado tiene una pena mínima de veinticinco años, y las **[No.383]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** terceras partes de veinticinco años, dan 16 años, 7 meses de prisión.

En consecuencia, no existe materia alguna que suplir, ya que aun y cuando este Tribunal, de alzada llegara a la conclusión de que la pena impuesta por el Tribunal primario es incorrecta, atendiendo al principio de ***non reformatio in peius***,

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

se vería imposibilitado para modificar la misma ya que el apelante es el acusado, en cuyo caso no se puede modificar en su perjuicio, así que al ser acorde la pena impuesta con el grado de culpabilidad **mínimo** en que se ubicó a los sujetos activos y no se advierte deficiencia alguna que suplir en tal aspecto, debe confirmarse la determinación de primer grado en cuanto a dicho tópico.

Toda vez que la pena impuesta es privativa de libertad, deberá realizarse a la misma la deducción del tiempo que los ahora sentenciados han estado privados de su libertad personal, contado a partir de su detención material, que fue por cuanto a **[No.384]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y **[No.385]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, fueron detenidos materialmente el **[No.386]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** de julio de **[No.387]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil veinte y **[No.388]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]**, fue detenido el veintitrés de julio de **[No.389]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil veinte, y que, al día de hoy, transcurrieron para **[No.390]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado_[4]** y **[No.391]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac**

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
 Expediente: JOJ/014/2022
 Recurso: Apelación
 Delito: Homicidio calificado
 en grado de tentativa
 Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
[No.392]_ELIMINADO_el_número_40_[40] AÑOS 10
 MESES Y
[No.393]_ELIMINADO_el_número_40_[40] DIAS.

Y para

[No.394]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac
usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4],
 transcurrieron
[No.395]_ELIMINADO_el_número_40_[40] AÑOS 9
 MESES Y 15 DÍAS en prisión.

XIV.- Reparación del daño y multa.

Se procede a analizar de oficio la reparación del **daño moral** a la que los sentenciados fueron condenados, por la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 m.n.)** de manera solidaria. Toda vez que el Tribunal primario no condenó por reparación del daño material sino únicamente por dicho concepto.

Este Tribunal de Alzada, advierte que la condena de la reparación del daño moral, se encuentra ajustada a derecho, en virtud de lo siguiente:

Es oportuno señalar que la fracción IV apartado C del artículo **[No.396]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** de la Constitución Política de los Estados Unidos

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Mexicanos, que entró en vigor en marzo del 2001, a la letra dice:

“Artículo

[No.397] ELIMINADO el número 40 [40]

apartado C.- De la víctima o del ofendido.

Fracción I...; II...; III...; VI.- Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño y **el Juzgador no podrá absolver al sentenciados de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.**

La Ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.”

Por lo que como se advierte, la reparación del daño es una pena publica, obligando al juzgador a condenar a dicha reparación cuando la sentencia sea condenatoria, incluso aún y cuando esta no hubiese sido solicitada por el ministerio público o sus causahabientes; hipótesis que no se actualizó en el presente caso ya que dicha condena si fue debidamente solicitada por el Representante social.

Tenemos que, para determinar el monto a cubrir por reparación del daño, el Código Civil del Estado de Morelos indica en el artículo 1347 lo siguiente:

“ARTICULO 1347.- CUANTIFICACION DE LA REPARACION DEL DAÑO.

La reparación del daño debe consistir en el restablecimiento de la situación anterior a él, y cuando ello sea imposible, en el pago total de los daños y perjuicios de orden patrimonial y moral.

La valorización de tales daños y perjuicios se hará por el Juez, condenando al pago

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

***de una reparación total en los casos de
daño a las cosas...***

Por tanto, la reparación del daño debe consistir en el restablecimiento de la situación anterior a él, y cuando sea imposible, como acontece en el caso en estudio, en el pago total de los daños, -de carácter patrimonial y moral-, por lo que la ley otorga al juez la facultad de realizar la valorización de tales daños.

Respecto al daño moral, sirve de fundamento los artículos 1348 y 1348 BIS del Código Civil del Estado de Morelos que dicen:

“ARTÍCULO 1348. DAÑO MORAL. *Por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de la persona”.*

“ARTÍCULO 1348-BIS. *Cuando una acción u omisión que configuren un hecho ilícito produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material. (...)*

(...) El monto de la indemnización lo determinara el Juez prudentemente, tomando en cuenta las siguientes situaciones:

- a) Los derechos lesionados;*
- b) El grado de responsabilidad;*
- c) La situación económica del responsable y la de la víctima; y,*
- d) Las demás circunstancias propias del caso...”*

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Tenemos que para determinar el monto a cubrir por dicho concepto, la ley otorga al juez la **facultad discrecional** de fijar de manera **prudente** la misma, debiendo tomar en cuenta para ello los valores espirituales que hayan resultado lesionados a la persona ofendida o víctima, y que pueden ser el afecto, honor, prestigio, estimación de las cosas o integridad de las personas, además se presume el daño moral cuando se menoscabe la integridad física o psíquica de una persona.

Por lo que, desprendiéndose de la causa penal principal que han quedado plenamente acreditados los delitos de **tentativa de homicidio calificado**, así como la responsabilidad penal de los sentenciados, como coautores directos respectivamente y en forma de acción dolosa, resulta innegable que se debía determinar por parte del Tribunal Primario pago para compensar a la víctima, tal y como lo realizó, tomando para ello en consideración:

a) El tipo de derecho o interés lesionado.

Que el delito por el cual se dictó sentencia condenatoria necesariamente repercutió en la salud de la víctima

[No.398]_ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_of

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

endido [14], y puso en peligro su vida. Transgrediendo con su actuar valores como la integridad de las personas.

b) La existencia del daño y su nivel gravedad.

El daño se acredita por la comisión del evento delictivo y su gravedad, conforme a lo valorado al estudiar el hecho delictivo y la responsabilidad penal de los acusados.

c) Los gastos devengados y gastos por devengar derivados del daño moral.

De igual forma se toma en consideración que no existe constancia de los gastos efectuados pero son evidentes conforme a las máximas de la experiencia que existe gastos importantes que son derivados de las lesiones que ponen en peligro la vida de una persona.

d) El grado de responsabilidad del sentenciados.

Misma que quedó acreditada en su calidad de coautores materiales directos, en forma de acción dolosa.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

e) Situación económica de los sentenciados. Al respecto no existe constancia sobre dicho tópico sin embargo ello no es limitante para condenar al pago de la reparación del daño moral.

Aquí cabe acotar para reforzar la anterior consideración, que para el pago de la reparación del daño, la situación económica de los sentenciados no es definitiva para el establecimiento del quantum⁸, pues no corresponde a mayor posibilidad, mayor condena; y que si bien no existen mayores datos sobre la posibilidad económica de los sentenciados en la causa penal, ello no puede operar en perjuicio de la víctima, sino que conforme a los parámetros analizados, se arriba a la conclusión de que el interés lesionado de la víctima, la existencia del daño, los gastos pasados y futuros derivados del daño y el grado de responsabilidad del sentenciados, son suficientes para imponer la condena, al haber resultado esta prudente y fijada de manera discrecional por el Tribunal de enjuiciamiento, conforme a lo valorado en este considerando.

Por lo que al ser una facultad discrecional del juzgador la imposición de dicha pena, por concepto de pago de la reparación del daño moral por la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos**

⁸ Tal consideración se extrae del Amparo Directo en Revisión **4646/2014** emitido por la Primera Sala de la SCJN.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

00/100 M.N), en favor de la víctima, a juicio de los que resuelven se encuentra ajustada a derecho.

En relación a la multa impuesta por la cantidad de **\$57,862, (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y [No.399]_ELIMINADO_el_número_40_[40] pesos 08/100 m.n.)**, de igual forma es acertada pues por el delito de homicidio calificado consumado corresponde la cantidad mil unidades de medida y actualización que era vigente en el año de comisión del delito, **([No.400]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veinte)** es de \$86,880.00 ochenta y seis mil ochocientos ochenta pesos, y las **[No.401]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** terceras partes de dicha multiplicación son \$57,920 (cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100) m.n., por lo que tomando en cuenta que es la defensa de los acusados es quien apela, se deberá confirmar la multa al serles benéfica.

Por lo anteriormente expuesto, toda vez que no existió violación a los derechos fundamentales de los acusados y al haber resultado **INFUNDADOS** los agravios del recurrente, es procedente **CONFIRMAR**, la resolución recurrida, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16 y 19 Constitucionales y 467, 471, 474, 475, 477 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, es de resolver; y

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

SE RESUELVE

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** la sentencia definitivaalzada dictada por mayoría por el Tribunal de Juicio Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial del Estado, con residencia en Jojutla de Juárez, Morelos, en la causa penal **JOJ/014/2022**, instruida en contra de **[No.402]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, **[No.403]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** y **[No.404]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**.

SEGUNDO.- Toda vez que la pena impuesta es privativa de libertad, deberá realizarse a la misma la deducción del tiempo que los ahora sentenciados han estado privados de su libertad personal, contado a partir de su detención material, por cuanto a **[No.405]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]** y **[No.406]_ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_ac usado_sentenciado_procesado_inculpado_[4]**, fueron detenidos materialmente el **[No.407]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** de julio de **[No.408]_ELIMINADO_el_número_40_[40]** mil y veinte y

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

[No.409] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado sentenciado procesado inculpado [4],
fue detenido el veintitrés de julio de
[No.410] ELIMINADO el número 40 [40] mil
veinte, y que, al día de hoy, transcurrieron para
[No.411] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado sentenciado procesado inculpado [4] y
[No.412] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado sentenciado procesado inculpado [4]
[No.413] ELIMINADO el número 40 [40] AÑOS 10
MESES Y
[No.414] ELIMINADO el número 40 [40] DÍAS y
para
[No.415] ELIMINADO Nombre del Imputado ac
usado sentenciado procesado inculpado [4],
transcurrieron es prisión
[No.416] ELIMINADO el número 40 [40] AÑOS 9
MESES Y 15 DÍAS, salvo error aritmético, por lo que
tal temporalidad se le deberá restar a los
sentenciados de la pena privativa de la libertad que
les fue impuesta.

TERCERO.- Una vez hecha la transcripción, engrósese al toca la presente resolución, y con copia autorizada del presente fallo, remítase testimonio al Tribunal de Juicio Oral de origen, y al Director de la Cárcel Distrital de Jojutla de Juárez, Morelos, para los efectos a que haya lugar; háganse las anotaciones en el libro de gobierno de este Tribunal y en el momento

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

oportuno archívese el presente toca penal como asunto totalmente concluido.

CUARTO.- En este acto, quedan debidamente notificadas las partes intervinientes y se ordena notificar a la víctima en el domicilio que tenga señalado para tales efectos.

A S Í, por **unanimidad** de votos lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en Jojutla, Morelos; **GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN**, designada por acuerdo de Sesión de Pleno Extraordinario del día seis de julio de [No.417]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, para cubrir la ponencia 14, y prorrogado el ocho de noviembre del [No.418]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, designado por acuerdo de Sesión de Pleno Extraordinario del día ocho de noviembre del [No.419]_ELIMINADO_el_número_40_[40] mil veintidós, para cubrir la ponencia 4, -Integrantes, y **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, -Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto, y quien ha presidido esta audiencia.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al Toca Penal:
145/2022-13-8-OP, deducido de la Causa Penal: **JOJ/014/2022**. AHP/JACA*gfj.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.10

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.19

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.30

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.69 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.92 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_Nombre_del_familiar_tercero en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.130 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.137 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_Nombre_del_Defensor_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.145 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.146 ELIMINADO_Nombre_del_Asesor_Jurídico_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.147 ELIMINADO_Cédula_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.148 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.149 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.150 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.151 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.152

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.153

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.154 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.155

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.156 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.157 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.158 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.159

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.160 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.161 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.162 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.163

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.164 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.165

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.166

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.167 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.168

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.169 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.170 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.171

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.172 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.173

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.174 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.175 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.176

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.177 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.178 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.179
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.180 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.181 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.182
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.183 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.184
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculgado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.185 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.186 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.187 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.188 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.189 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.190 ELIMINADA_la_intervención_quirúrgica en 1 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.191 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.192 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.193 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.194 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.195 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.196 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.197 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.198 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.199 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.200 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.201 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.202 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.203 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.204 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.205 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.206

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.207

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.208 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.209 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.210 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.211 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.212 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.213 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.214 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.215 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.216 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.217 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.218 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.219 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.220 ELIMINADA_la_intervención_quirúrgica en 1 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.221 ELIMINADA_la_intervención_quirúrgica en 1 renglon(es) Por ser un dato de sobre la salud de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.222 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.223 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.224 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.225 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.226 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.227 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.228 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.229 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.230 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.231 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.232 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.233 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.234 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.235 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.236 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.237 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.238 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.239 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.240 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.241 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.242 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.243 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.244 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.245 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.246 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.247

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.248

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.249

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.250 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.251 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.252 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.253 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.254 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.255 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.256 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.257 ELIMINADO_el_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.258 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.259 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.260 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.261 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.262 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.263 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.264

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.265 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.266 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.267

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.268 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.269 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.270

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.271

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.272 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.273 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.274 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.275 ELIMINADO_Nombre_de_la_victima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.276 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.277 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.278 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.279 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.280 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.281 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.282

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.283 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.284 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.285 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.286 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.287

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.288

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.289

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.290 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.291 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.292 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.293 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.294 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.295 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.296 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.297 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.298 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.299 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.300 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado

en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.301

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.302 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.303 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.304

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.305

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.306 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.307

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.308 ELIMINADA_la_estatura en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.309 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.310 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.311 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.312 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.313 ELIMINADA_la_estatura en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.314 ELIMINADA_la_complexión en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.315 ELIMINADO_el_color_de_piel en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.316 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.317 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.318 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.319 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.320 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.321

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.322 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por

ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.323

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.324

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.325 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.326 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.327

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.328 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.329 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.330 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.331 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.332 ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.333 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.334 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.335 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.336 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.337 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.338 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.339 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.340 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.341 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.342 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.343 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.344 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.345 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.346 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.347 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.348

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.349

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.350 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.351

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.352 ELIMINADO_el_alias_pseudónimo_apodo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.353 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.354

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.355

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.356

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.357 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.358 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.359 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.360 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.361 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.362 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.363 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.364 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.365
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.366
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.367

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.368 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.369 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.370 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.371 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.372 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.373 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.374 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.375 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.376 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.377 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.378 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.379 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.380 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.381 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.382 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.383 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.384
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.385
ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.386 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.387 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.388

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.389 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.390

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.391

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.392 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.393 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.394

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.395 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.396 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.397 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.398 ELIMINADO_Nombre_de_la_víctima_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.399 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.400 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.401 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.402

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.403

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP
Expediente: JOJ/014/2022
Recurso: Apelación
Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa
Magistrado Ponente:
LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.404

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.405

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.406

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.407 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.408 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.409

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.410 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.411

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.412

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculcado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

No.413 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.414 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.415

ELIMINADO_Nombre_del_Imputado_acusado_sentenciado_procesado_inculpado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.416 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.417 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.418 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.419 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.420 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.421 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.422 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Toca penal: 145-2022-13-8-OP

Expediente: JOJ/014/2022

Recurso: Apelación

Delito: Homicidio calificado
en grado de tentativa

Magistrado Ponente:

LICENCIADO ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.